

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3648 En la ciudad de San Salvador, a las doce horas minutos del día **martes tres de noviembre del año dos mil quince**.

ASISTENCIA: Vicepresidente doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3646 Y C.E. 135

2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA” (VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)

3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)

3.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)

3.4.- COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)

4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

AGENDA: Fue aprobada la agenda presentada

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3646 Y C.E. 135

Se dio lectura a las actas de Consejo Directivo N° 3646 y C.E. 135, las cuales fueron aprobadas sin observaciones.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Solicitud de aprobación para que el señor Director General del ISSS participe al Primer Diálogo Gubernamental con Organizaciones Salvadoreñas en los Estados Unidos, a realizarse el 15 de noviembre de 2015, en la ciudad de Washington, C.D. Estados Unidos de América.

Para el presente punto asistieron: Ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional; y licenciada Yaneth López, Jefa del Departamento de Cooperación Externa.

La licenciada Yanet López, presentó la solicitud aprobación para que el señor Director General del ISSS participe al Primer Diálogo Gubernamental con Organizaciones Salvadoreñas en los Estados Unidos, a realizarse el 15 de noviembre de 2015, en la ciudad de Washington, C.D. Estados Unidos de América.

Informó que el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, a través del Viceministerio para los salvadoreños y la Embajada de El Salvador en Washington DC, invita al Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social a participar en el **Primer Diálogo Gubernamental con Organizaciones Salvadoreñas en los Estados Unidos**. El evento se desarrollará el domingo 15 de noviembre de 2015 en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América. La sociedad salvadoreña está marcada por la desigualdad y la exclusión, por ello el PQD 2014-2019 asume como una de sus grandes apuestas consolidar el Sistema de Protección Social Universal (SPSU), que parte del reconocimiento igualitario de los derechos de todas las personas e implica el impulso de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia. Por lo tanto, el desafío es acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, que solo puede ser construida con la participación del Estado, la sociedad y los actores económicos. La ruta a seguir está definida el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, Objetivo No. 5 Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, Eje No. 5: Inclusión y protección social para el buen vivir, estrategia E.5.1. Fortalecimiento del pilar contributivo y no contributivo de protección social, Lineamiento L. 5.1.4. Promover un régimen especial de cotización para residentes en el exterior, que permita la cobertura de sus familiares en el país. El evento tiene como objetivo consolidar mecanismos de diálogo, participación ciudadana y cooperación con lideresas y líderes de organizaciones salvadoreñas en el exterior para la construcción de una agenda conjunta a favor del bienestar y la protección de los derechos humanos de las y los salvadoreños en E.E.U.U y sus comunidades de origen. En este espacio de discusión se construirá una agenda de acción conjunta entre los funcionarios gubernamentales y los connacionales en EUA, la cual se prevé contenga líneas de acción a ser ejecutadas en un mediano plazo, que permitan concretar aún más la visión de los connacionales en el exterior, actores estratégicos para el desarrollo de nuestro país y para la gestión de un gobierno abierto y cercano a sus ciudadanos.

Por lo antes expuesto, se considera importante la participación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, representado por el Dr. Ricardo Cea Rouanet, Director General **al Primer Dialogo Gubernamental con Organizaciones Salvadoreñas en los Estados Unidos**.

Dicho evento se llevará a cabo el domingo 15 de noviembre de 2015 en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1498.NOV. El Consejo Directivo después conocer en Puntos de la Dirección General LA INVITACIÓN AL **PRIMER DIÁLOGO GUBERNAMENTAL CON ORGANIZACIONES SALVADOREÑAS EN LOS ESTADOS UNIDOS**, REALIZADA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR, A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO PARA LOS SALVADOREÑOS Y LA EMBAJADA DE EL SALVADOR EN WASHINGTON DC, Y EN EL MARCO DEL MANDATO PRESIDENCIAL DE VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD SALVADOREÑA RESIDENTE EN EL EXTERIOR Y CONSIENTES QUE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA ESTÁ MARCADA POR LA DESIGUALDAD Y LA EXCLUSIÓN, POR ELLO EL PQD 2014-2019 ASUME COMO UNA DE SUS GRANDES APUESTAS CONSOLIDAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL (SPSU), QUE PARTE DEL RECONOCIMIENTO IGUALITARIO DE LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS E IMPLICA EL IMPULSO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD QUE EVITEN LA EXCLUSIÓN Y FOMENTEN LA CONVIVENCIA. POR LO TANTO, EL DESAFÍO ES ACELERAR EL TRÁNSITO HACIA UNA SOCIEDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE, QUE SOLO PUEDE SER CONSTRUIDA CON LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LOS ACTORES ECONÓMICOS.

LA RUTA A SEGUIR ESTÁ DEFINIDA EL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO 2014-2019, OBJETIVO No. 5 ACELERAR EL TRÁNSITO HACIA UNA SOCIEDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE, EJE No. 5: INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR, ESTRATEGIA E.5.1. FORTALECIMIENTO DEL PILAR CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO DE PROTECCIÓN SOCIAL, LINEAMIENTO L. 5.1.4. PROMOVER UN RÉGIMEN ESPECIAL DE COTIZACIÓN PARA RESIDENTES EN EL EXTERIOR, QUE PERMITA LA COBERTURA DE SUS FAMILIARES EN EL PAÍS.

EN SEGUIMIENTO A ESTE RETO Y A INICIATIVA DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR, A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO PARA LOS SALVADOREÑOS Y LA EMBAJADA DE EL SALVADOR EN WASHINGTON DC, HAN ORGANIZADO EL **PRIMER DIALOGO GUBERNAMENTAL CON ORGANIZACIONES SALVADOREÑAS EN LOS ESTADOS UNIDOS**, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO CONSOLIDAR MECANISMOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y COOPERACIÓN CON LIDERESAS Y LÍDERES DE ORGANIZACIONES SALVADOREÑAS EN EL EXTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA CONJUNTA A FAVOR DEL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS SALVADOREÑOS EN E.E.U.U Y SUS COMUNIDADES DE ORIGEN.

EN ESTE ESPACIO DE DISCUSIÓN SE CONSTRUIRÁ UNA AGENDA DE ACCIÓN CONJUNTA ENTRE LOS FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES Y LOS CONNACIONALES

EN EUA, LA CUAL SE PREVÉ CONTENGA LÍNEAS DE ACCIÓN A SER EJECUTADAS EN UN MEDIANO PLAZO, QUE PERMITAN CONCRETAR AÚN MÁS LA VISIÓN DE LOS CONNACIONALES EN EL EXTERIOR, ACTORES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS Y PARA LA GESTIÓN DE UN GOBIERNO ABIERTO Y CERCANO A SUS CIUDADANOS.

LOS OBJETIVOS DE ESTE DIÁLOGO SON LOS SIGUIENTES:

- FACILITAR UN ESPACIO DE DIÁLOGO, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LÍDERES COMUNITARIOS Y REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR, EN EL MARCO DE LA VIGENCIA DEL EJERCICIO DE SU CIUDANÍA DESDE EL EXTERIOR.
- INSTITUCIONALIZAR UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIÁLOGO CON Y ENTRE LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR, ES DECIR, PODER INICIAR UNA TRADICIÓN DE ESTE TIPO DE DIÁLOGOS, AL MENOS UNA VEZ POR AÑO.
- IDENTIFICACIÓN DE DESAFÍOS Y NECESIDADES A LOS QUE SE ENFRENTA LA COMUNIDAD SALVADOREÑA EN EL EXTERIOR, Y DEFINICIÓN DE OPORTUNIDADES FORMALES DE ABORDAJE CONJUNTO.
- CONSTRUIR UNA AGENDA DE ACCIÓN A DESARROLLAR EN UN MEDIANO PLAZO, PARTIENDO DE LAS VISIONES, INTERESES Y NECESIDADES EN COMÚN QUE MANIFIESTEN TANTO LAS ORGANIZACIONES SALVADOREÑAS EN EUA COMO EL GOBIERNO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONSIDERA IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DOCTOR

RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR GENERAL AL **PRIMER DIÁLOGO GUBERNAMENTAL CON ORGANIZACIONES SALVADOREÑAS EN LOS ESTADOS UNIDOS**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; *por unanimidad ACUERDA*: 1°) **DAR POR RECIBIDA** LA INVITACIÓN AL **PRIMER DIÁLOGO GUBERNAMENTAL CON ORGANIZACIONES SALVADOREÑAS EN LOS ESTADOS UNIDOS**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE DE 2015** EN LA CIUDAD DE **WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) **AUTORIZAR** LA PARTICIPACIÓN DEL **DOCTOR RICARDO CEA ROUANET**, DIRECTOR GENERAL DEL ISSS AL **PRIMER DIÁLOGO GUBERNAMENTAL CON ORGANIZACIONES SALVADOREÑAS EN LOS ESTADOS UNIDOS**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE DE 2015**, EN LA CIUDAD DE **WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; 3°) **CONCEDER** AL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR GENERAL DEL ISSS, LA CANTIDAD DE TRESIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$300.00**) DIARIOS, EN CONCEPTO DE **ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, GASTOS PERSONALES Y DE REPRESENTACIÓN**, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **14 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015**; Y **BOLETO AÉREO SAN SALVADOR-WASHINGTON DC- SAN SALVADOR**, POR UN MONTO APROXIMADO DE SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$705.00**); SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISSS, QUE VIAJEN AL EXTERIOR, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

Nombre	Cargo	Costo aproximado de Boleto aéreo	Alimentación y Alojamiento (3 días)	Gastos Personales y de Representación (3 días)	Total
Dr. Ricardo Cea Rouanet	Director General ISSS	\$705.00	\$450.00	\$450.00	\$1,605.00
Total		\$705.00	\$450.00	\$450.00	\$1,605.00

Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 2.2. **Solicitud de aprobación de la declaratoria de urgencia, aspectos generales, y recomendación de la Contratación Directa N° G-017/2015-P/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CANCER DEL ISSS”.**

Para el presente punto asistieron: Licda. Claudia Domínguez, Físico del Hospital de Oncología; Lic. César Villagrán Langlois, Radioterapista del Hospital de Oncología; Licda. Vilma Giscella Guevara de Mazariego, Analista UACI; Lic. Joao Alfaro Olano, Jefe de la UACI; Lic. Irvin Santos Vallecios, Jefe del Departamento Gestión de Compra de la UACI; y Sr. Eber Zepeda, Digitador UACI.

El licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la solicitud de aprobación de la **declaratoria de urgencia** y de los **aspectos generales** para la **Contratación Directa N° G-017/2015-P/2016** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CANCER DEL ISSS**”, amparados en el Art. 72 literal “e” y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que en lo atinente establece: Que la contratación directa solo podrá acordarse si se diere el calificativo de urgencia de acuerdo a los criterios establecidos en dicha Ley, y con el conocimiento del Consejo de Ministros, el Titular de la Institución será el competente para emitir la declaratoria de urgencia debidamente razonada, ante una situación por la que se hace necesaria la contratación de bienes y servicios cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general. Dio a conocer los nombres de los responsables de la elaboración de los aspectos generales que incluye 1 código solicitado por una dependencia (Servicio de Radioterapia Hospital de Oncología). También detalló ampliamente los aspectos legales, administrativos y términos técnicos; así como el comparativo de las modificaciones realizadas contra la gestión anterior.

El licenciado Alfaro Olano, informó que se presenta este día la recomendación por la urgencia que se tienen en contratar los servicios de radioterapia.

El licenciado Santos Vallecios, presentó la recomendación de la **Contratación Directa N° G-017/2015-P/2016** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CÁNCER DEL ISSS**”, para lo cual dió a conocer las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; la cual contiene 1 código. Además informó que se invitaron a participar a dos empresas, las cuales presentaron sus ofertas, de acuerdo al análisis realizado se recomienda realizar sorteo basados en el numeral 4 criterios para contratar de los Aspectos Generales, en vista que las dos empresas cumplen con la documentación técnica, documentación legal y administrativa establecidas en

los Aspectos Generales en referencia, de acuerdo a informe técnico de usuarios/especialistas.

El licenciado Villagrán Langlois informó que se analizó las dos situaciones una es realizar sorteo en vista que presentan igualdad de condiciones; y la otra es contratar 50% a cada una de las empresas, ya que cumplen con lo establecido en los aspectos generales.

La doctora Quinteros manifestó que le parece bien otorgar el 50% a las empresas ofertantes, pero es importante conocer la opinión jurídica, y si no existe ningún inconveniente apoyará esa propuesta.

El doctor Escobar Aguilar expuso que en los aspectos generales se solicitó 2D, pero una de las empresas ofertó 3D, la cual es una tecnología superior a la requerida.

El licenciado Villagrán Langlois explicó que efectivamente una de las ofertantes ofrece mejor tecnología, por lo que tiene mayor ventaja en la exactitud del estudio, pero la otra empresa cumple con todo lo requerido en los aspectos generales.

El licenciado Alfaro Olano señaló que ambas empresas cumplen, y debido a que se tiene una larga lista de espera para el tratamiento, beneficiaría a los pacientes e Institución distribuir el número de pacientes entre las dos empresas.

La doctora Ticas de Guardado consideró que por conveniencia institucional se podría contratar el 50% a cada una de las ofertantes.

El licenciado Ortiz Herrera informó que los aspectos generales establecen parcializar la contratación, por lo que es procedente otorgar el 50%, aunque la mejor tecnología beneficiaría más a los pacientes, y es por el mismo precio que la ofertada por la otra empresa que ofrece 2D.

El doctor Quant Escobar manifestó que se tiene un cúmulo de pacientes que necesitan el tratamiento, por lo que favorecería distribuirlos a cada una de las empresas, y está de acuerdos en otorgarles el 50%.

El doctor Rivera Ticas consultó si se está adquiriendo el servicio porque el Instituto no lo puede brindar o porque se tiene demanda.

El doctor Escobar Aguilar informó que el acelerador lineal se ha adquirido, pero desde hace un mes se tienen 167 pacientes que requieren el servicio, actualmente rondan los 200 y se espera que en noviembre se tenga el equipo instalado.

El doctor Rivera Ticas indicó que tiene entendido que el nuevo acelerador lineal tiene otras funciones, y consultó si solo será utilizado para pacientes oncológicos.

El doctor Escobar Aguilar aclaró que se adquirió el acelerador lineal hace 10 años, pero a la fecha tiene muchas deficiencias, el nuevo equipo que se ha adquirido tiene nuevas tecnologías, por lo que se hará nuevo protocolo de protección radiológica. Informó que solo se utilizará para pacientes oncológicos.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2015-1499.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, REFERENTE A LA NECESIDAD DE LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CANCER DEL ISSS**”, CON **CALIFICATIVO DE URGENCIA Y CONOCER LOS ASPECTOS GENERALES** EN CUANTO A QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE CONSIDERA URGENTE Y TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y POR EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO; EN EL SENTIDO QUE A ESTE MOMENTO SE ESTÁ EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE UN NUEVO ACELERADOR LINEAL POR LO QUE FUE NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE COBALTO QUE SERVÍA PARA DAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON CÁNCER A RAZÓN DE 60 PACIENTES DIARIOS; LO CUAL HA REDUCIDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA. SIENDO QUE EL NUEVO EQUIPO ESTARÁ LISTO PARA SER USADO AL FINAL DEL AÑO EN CURSO. AL MOMENTO SE TIENE UNA LISTA DE ESPERA DE 167 PACIENTES NUEVOS REFERIDOS AL SERVICIO DE RADIOTERAPIA, Y SE HAN AMPLIADO LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DE 6:00 P.M. A 10:00 P.M, PERO AUN ASÍ HAY MAYOR DEMANDA DE PACIENTES, ES NECESARIO NO ATRASAR EN EL INICIO DEL TRATAMIENTO A LOS PACIENTES, YA QUE ÉSTOS PERDERÁN LA OPORTUNIDAD DE VERSE LIBRES DE LA ENFERMEDAD Y MUCHOS DE ELLOS PUEDEN FALLECER ESTANDO EN LISTA DE ESPERA, SEGÚN LA

OPINIÓN DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS; POR LO TANTO HAY UNA SITUACIÓN DE URGENCIA CON UN PANORAMA SOMBRÍO PARA LOS PACIENTES EN LISTA DE ESPERA Y PARA PALIAR ESTA SITUACIÓN SE HACE NECESARIO REALIZAR OTRA COMPRA DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA. ANTE LA URGENCIA DE LO EXPUESTO ES NECESARIO SE EMITA LA **RESOLUCIÓN RAZONADA** EN LA CUAL SE DECLARE LA **URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES** PARA DICHA CONTRATACIÓN. ASI MISMO TOMANDO EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LOS **ART. 72 LITERAL “E” Y 73** DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL. ASÍ TAMBIÉN, TOMANDO EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- a) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- b) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- c) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y
- d) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO.

EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA RESOLUCIÓN RAZONADA SOBRE **DECLARATORIA DE URGENCIA** PARA LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CÁNCER DEL ISSS**”, A TRAVÉS DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-017/2015-**

P/2016 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CANCER DEL ISSS”, TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y POR EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO; EN EL SENTIDO QUE A ESTE MOMENTO SE ESTÁ EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE UN NUEVO ACELERADOR LINEAL POR LO QUE FUE NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE COBALTO QUE SERVÍA PARA DAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON CÁNCER A RAZÓN DE 60 PACIENTES DIARIOS; LO CUAL HA REDUCIDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA. SIENDO QUE EL NUEVO EQUIPO ESTARÁ LISTO PARA SER USADO AL FINAL DEL AÑO EN CURSO. AL MOMENTO SE TIENE UNA LISTA DE ESPERA DE 167 PACIENTES NUEVOS REFERIDOS AL SERVICIO DE RADIOTERAPIA, Y SE HAN AMPLIADO LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DE 6:00 P.M. A 10:00 P.M., PERO AUN ASÍ HAY MAYOR DEMANDA DE PACIENTES, ES NECESARIO NO ATRASAR EN EL INICIO DEL TRATAMIENTO A LOS PACIENTES, YA QUE ÉSTOS PERDERÁN LA OPORTUNIDAD DE VERSE LIBRES DE LA ENFERMEDAD Y MUCHOS DE ELLOS PUEDEN FALLECER ESTANDO EN LISTA DE ESPERA, SEGÚN LA OPINIÓN DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS; POR LO TANTO HAY UNA SITUACIÓN DE URGENCIA CON UN PANORAMA SOMBRÍO PARA LOS PACIENTES EN LISTA DE ESPERA Y PARA PALIAR ESTA SITUACIÓN SE HACE NECESARIO REALIZAR OTRA COMPRA DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA; 2º) APROBAR LOS **ASPECTOS GENERALES** QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-017/2015-P/2016 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CANCER DEL ISSS”**, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 3º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS; 4º) AUTORIZAR INVITAR A LAS SOCIEDADES: **A) SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.**; Y **B) CLÍNICA DE RAYOS X BRITO MEJÍA PEÑA S.A. DE C.V.**; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2015-1500.NOV. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE EL INFORME DE LOS

USUARIOS/ESPECIALISTAS Y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES INVITADAS PARA LA **CONTRATACION DIRECTA N° G-017/2015-P/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CÁNCER DEL ISSS**”, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72, LITERAL e) DE LA LACAP Y LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR CONTRATAR **UN (1) CÓDIGO INCLUIDO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-017/2015-P/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CÁNCER DEL ISSS**”, POR CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LOS ASPECTOS GENERALES EN REFERENCIA, ASÍ TAMBIÉN, TOMANDO EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- e) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- f) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- g) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y
- h) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO.

Y CONSIDERANDO LA CONVENIENCIA POR EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES, CONTRATAR HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$250,000.00**) **PRECIOS INCLUYEN IVA**, CON UN **50%** PARA **CLÍNICA DE RAYOS X BRITO MEJIA PEÑA, S. A. DE**

C. V.; Y 50% PARA SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DETALLE	SOCIEDADES	CANTIDAD	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PRECIO UNITARIO (\$)	HASTA POR UN MONTO TOTAL (\$) (INCLUYE IVA)
1	120601082	RADIOTERAPIA EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CANCER	CLINICA DE RAYOS X BRITO_MEJÍA PEÑA, S. A. DE C. V.	50	CUMPLE	2,500.00	125,000.00
		RADIOTERAPIA	SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE CV	50	CUMPLE	2,500.00	125,000.00
HASTA POR UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)							\$250,000.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES POR SOCIEDAD:

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGOS	MONTO TOTAL (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
CLÍNICA DE RAYOS X BRITO_MEJÍA PEÑA, S. A. DE C. V.	01	\$ 125,000.00
SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE CV	01	\$ 125,000.00
TOTAL	1 código contratado	\$ 250,000.00

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DE ACUERDO AL CUADRO DEL BANCO DE INHABILITADOS IMPRESO DE LA PAGINA WEB DE LA UNAC, LAS EMPRESAS OFERTANTES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL **03/11/2015**.

3º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL LITERAL B) LOS NUMERALES: **1.1** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **1.2** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **1.3** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **1.4** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y **1.5** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS Y LOS

DOCUMENTOS TAL COMO SE DETALLA EN EL ROMANO II PRESENTACIÓN DE SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS.

- 4°) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.
- 5°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

- 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. Y

7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.3. Comunicado de la Dirección General del ISSS, relacionado al traslado de la parte quirúrgica de oftalmología en el Hospital Zacamil.

El doctor Milton Escobar Aguilar informó que la Dirección General solicitó dar lectura a los miembros del Consejo Directivo, el comunicado relacionado al traslado de la parte quirúrgica de oftalmología en el Hospital Zacamil.

Dio lectura al comunicado, que dice:

“La garantía de calidad en los sistemas de salud debe ser un proceso de mejora continua garantizada por los administradores de Salud. El ISSS, como toda institución que mantiene un programa de avance en la modernización de los servicios hospitalarios ya se encuentra en la puesta en marcha de la apertura de servicios quirúrgicos oftalmológicos en el Hospital Policlínico Zacamil.

Desde la perspectiva de los servicios actuales, en los cuales sólo se ha contado con un quirófano para la atención de cirugías oftalmológicas, ubicado en un hospital donde se atienden múltiples especialidades de todas las complejidades, usualmente con ocupación del 100%, lo que dificulta la asignación de cupos quirúrgicos, con equipos e instrumental en proceso de cumplir su vida útil y concentración de recursos entre otros.

Este servicio evoluciona a un centro quirúrgico donde se podrá disponer de dos quirófanos con espacios para poder realizar cirugías hasta a tres pacientes simultáneamente, en un hospital de reciente construcción e inauguración, con quirófanos totalmente nuevos, equipo nuevo de sala de operaciones, adquisición de instrumental y equipo quirúrgico de alta y moderna tecnología que permitirán que un bien tan único e importante como es la visión, pueda ser atendido en las mejores condiciones, cubriendo todas las especialidades de la Oftalmología en salas de operaciones que reúnen condiciones sanitarias adecuadas, en un ambiente donde solo se realizan cirugías sin ningún tipo de contaminación dentro de un hospital con capacidad suficiente para dar cobertura a las especialidades.

El Hospital Policlínico Zacamil, además de contar con instalaciones características de un hospital especializado, cuenta con Rayos X, Laboratorio Clínico, servicios de emergencia,

cuenta también con un staff de médicos especialistas en Medicina Interna, Cirugía, Anestesiología y personal técnico en los servicios de Hospitalización y sala de Operaciones con la capacidad de atender pacientes que presenten enfermedades agregadas o que sufran alguna descompensación.

El traslado de estos servicios en ningún momento representará detrimento en los servicios que se otorgan al derechohabiente en el Consultorio de Especialidades, tampoco significa el desalojo de los pacientes o la desmejora en los trámites que actualmente se realizan en dicho Centro, en donde el proceso de atención será siempre el mismo que se realiza hasta este día en el cual el paciente recibe su consulta, se le brinda atención por especialista, enfermería, trabajo social, farmacia y evaluación preoperatoria especializada entre otros servicios de apoyo, se le tomaran exámenes y se le despacharán sus medicamentos tal como funciona el proceso actualmente.

Todos los procesos, procedimientos y métodos diagnósticos que actualmente funcionan en el Consultorio de Especialidades seguirán funcionando con toda normalidad y sin ningún cambio. De la misma manera, la consulta de la especialidad de Oftalmología seguirá programando citas y atendiendo a los pacientes dentro del Consultorio y estará atendida por los profesionales especialistas del Instituto quienes se desplazarán al Hospital Policlínico Zacamil únicamente el día que tengan que realizar sus procedimientos quirúrgicos como actualmente se desplazan de la misma manera al Hospital General.

El proceso de coordinación administrativo, despacho de medicamentos, transporte de las emergencias, manejo del expediente clínico y garantizar que los insumos, medicamentos e instrumental que se utilicen las operaciones sean de óptima calidad, estará a cargo y responsabilidad del ISSS y ningún paciente se verá afectado por la necesidad de realizarlos. Estos protocolos de atención han sido revisados y aprobados por Jefatura de Oftalmología y por las autoridades competentes quienes han mostrado todo su apoyo como garantía de una atención cualitativa a los pacientes.

El ISSS estará también preparado para las atenciones de los pacientes que consultan en los servicios de emergencia tanto en el Consultorio de Especialidades durante la jornada de servicios actual como del Hospital General las noches, fines de semana y días festivos, quienes seguirán atendándose bajo los protocolos de emergencia y contaremos con equipo de emergencia para su atención dentro de este mismo Centro Hospitalario; de la misma manera en apoyo a la atención se contará con el apoyo del Hospital Policlínico Zacamil donde

se tendrá la capacidad de brindar atención a pacientes con emergencias oftalmológicas graves por contar con toda la tecnología científica para su resolución.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social fiel a su misión de entregar una atención integral de calidad y oportuna a sus pacientes, inicia el desarrollo de la atención oftalmológica con la implementación de un Servicio de Oftalmología renovado, colocando a disposición de sus pacientes una especialidad estratégica con la mejor tecnología y realiza los mejores esfuerzos para la consolidación de una atención centrada en el bienestar del paciente y que responda a sus necesidades.

Siempre tendremos oportunidades de mejora, por eso los pacientes tendrán a su disposición nuestros servicios de call center, redes sociales y atención en puntos seguros para poder recibir la ayuda y orientación que necesiten.”

Aclaró que el comunicado obedece a lo publicado en un periódico de mayor circulación en nuestro país el sábado pasado por una declaración del Sindicato de los Trabajadores del ISSS que tuvieron una reunión con el staff de médicos oftalmólogos del ISSS, en donde trataron lo relacionado a que no se trasladaría el área quirúrgica oftalmológica al Hospital Policlínico Zacamil. Aclaró que el traslado se hará, y se equiparán dos quirófanos en donde podrán operar simultáneamente, y tendrá equipo moderno, la empresa contratada actualmente está instalando el equipo; y próximamente se informará la fecha de la apertura de cirugía de cataratas en el Hospital Zacamil.

El doctor Rivera Ticas manifestó que en la comisión de Recursos Humanos, del jueves pasado, solicitó la explicación, pero el viernes llegó el doctor Rudy Bonilla a hablar con los oftalmólogos, pero le extraña que el comunicado no está firmado, por otra parte tiene fecha 22 de octubre de 2015, y la reunión con los médicos fue el 30 de octubre de 2015, por lo que ya estaba hecho. Consultó si se conformará una comisión integrada por la administración, médicos especialistas de oftalmología y representante de Simetriss.

El doctor Escobar Aguilar informó que el comunicado es de fecha 29 de octubre de 2015, pero independientemente la decisión de la administración es trasladar los servicios por las razones expuestas; pero la reunión es de los médicos oftalmólogos y la administración para ir construyendo la forma cómo se trasladarán.

El doctor Rivera Ticas consultó si se les ha comunicado esa situación a los oftalmólogos, ya que ellos no están de acuerdo con el traslado, pero era importante que esa situación se analizara.

El doctor Escobar Aguilar informó que tiene entendido que ya fue comunicado a los médicos oftalmólogos.

El señor Soriano consultó si todos los demás servicios de oftalmología quedarán siempre en el Consultorio de Especialidades.

El doctor Escobar Aguilar informó que si a un determinado médico oftalmólogo se le programa por ejemplo un día de la semana la cirugía en el hospital Policlínico Zacamil, tendrá que trasladarse a ese hospital, ya los demás servicios de oftalmología se mantienen en Especialidades.

El señor Soriano expuso que el problema se generará por la asignación de parqueo para los que trabajan en ese hospital más los que llegarán, por lo que es necesario generar más espacios; otra situación es que tienen que hacer un plan piloto para distribuir las cirugías o que se programen de tal manera que no se sature el área.

El doctor Escobar Aguilar, explicó que ya se tienen cirugías programadas, también se cuenta con el personal que estará disponible en las áreas, y se les ha asignado parqueo a los dos médicos que harán las cirugías.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector Laboral, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

3.1.1. Informe referente a: “Evaluación al control interno en la Sección Almacenamiento Zona Occidental”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Gerson Ernesto Bernal Álvarez, jefe del departamento de Auditoría de Delegaciones, dio a conocer el informe referente a: **“Evaluación al Control Interno en la Sección Almacenamiento Zona Occidental”**; el cual consistió en evaluar la eficiencia y efectividad de las operaciones, confiabilidad y legalidad de la información generada mediante el análisis del control interno y verificar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a dicha sección, con el objeto de proporcionar a la jefatura de esta, las recomendaciones encaminadas a solventar las debilidades, errores o irregularidades, que se detectaren durante la ejecución de la evaluación.

En la Comisión de Trabajo después de una amplia discusión, se sometió a consideración el informe presentado, el cual se dio por recibido, con la recomendación que en forma conjunta la subdirección de Salud como a la Unidad Financiera Institucional apoyen a la división de Abastecimiento para el cumplimiento del hallazgo pendiente por superar, debiendo incorporarse en el proyecto de acuerdo, lo cual fue remitido por la Unidad de Auditoría Interna.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1501.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE DELEGACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A **“EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO EN LA SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA OCCIDENTAL”**, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A “EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO EN LA SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA OCCIDENTAL”**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA CONJUNTA CON LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LA UNIDAD FINANCIERA**

INSTITUCIONAL, BRINDEN EL APOYO NECESARIO A LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PENDIENTE DE IMPLEMENTACIÓN DETALLADA EN EL PRESENTE INFORME; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.2. Respuesta a acuerdo de Consejo Directivo #2015-0679.JUN., sobre el proceso de compra para la Contratación Directa N° M-020/2014-P/2015, para el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, contratado con Droguería PISA de El Salvador, S.A. de C.V.

El relator de la comisión informó que el licenciado Gerson Ernesto Bernal Álvarez, jefe del departamento Auditoria de Delegaciones, dio a conocer la respuesta al acuerdo #2015-0679.JUN., del honorable Consejo Directivo, en el cual se encomienda a la Unidad de Auditoria Interna realizar una auditoría a los procesos de compra, efectuados a Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V., en los dos últimos años, específicamente sobre los dializales adquiridos para los pacientes del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA). Dio a conocer las siguientes conclusiones generales: La adjudicación por la totalidad de la cantidad requerida para el programa DPCA, no fue lo más conveniente a los intereses institucionales, considerando que el Instituto, no poseía experiencia con la marca PISA para los códigos a contratar; pudiendo optar por una contratación parcial, ya que dicho criterio ha sido implementado en algunos casos al momento de adjudicar por no poseer la experiencia con la marca. La Comisión de Calificación de Documentación Técnica, no evidencia en el expediente de compra, que hayan realizado como grupo multidisciplinario su función principal, la evaluación de forma objetiva e independiente de la documentación que presentan los proveedores en el presente proceso de compra, a pesar de existir una designación por parte de la Dirección General. Se evidencia un desconocimiento sobre el proceso de reclamo a proveedores por parte del administrador de contrato, del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, ya que además, de exponer fallas y posibles efectos de los productos marca PISA, presentó alternativas para que el suministrante los subsanara; sin embargo, simultáneamente estaba solicitando la terminación del contrato con el aval de la Subdirección de Salud. Las entregas realizadas a los derechohabientes con producto que ya no contiene yodo, no están acordes al requerimiento de la Ficha Técnica de Medicamento, por lo que se puede deducir, que existe un inadecuado manejo del empaque colectivo del

medicamento, exponiendo a los derechohabientes adscritos al programa a problemas de salud, ya que el medicamento no es protegido adecuadamente antes de su entrega.

En la Comisión de Trabajo después de una amplia discusión, se sometió a consideración el informe presentado, el cual se dio por recibido, con las recomendaciones: **a)** que la Unidad de Auditoría Interna presente en un plazo de quince días un informe de seguimiento sobre cómo está actualmente entregando la empresa los insumos a los pacientes; y **b)** que la administración cree los mecanismos de control que permitan verificar el estado y la calidad de los insumos que reciben los pacientes del Programa DPCA en su domicilio.

El señor Soriano consultó si el contrato con la sociedad Droguería Pisa de El Salvador, se caduca este año o se vence hasta el 2016.

El doctor Escobar Aguilar informó que no tendría ninguna razón caducar el contrato, ya que finalizó en octubre de este año el plan piloto que se tenía de 90 máquinas para diálisis peritoneal continua ambulatoria, y este año se adjudicó a Laboratorios López, y Droguería Pisa participó pero no ganó.

El señor Soriano manifestó que se ha contaminado en este último periodo ya que han existido malos comentarios públicos, verbales, ya que los derechohabientes han informado que es más engorroso, por lo que es conveniente hacer otros ajustes para que la empresa haga los cambios, ya que para muchos el servicio anterior era mejor.

El doctor Escobar Aguilar, aclaró que anteriormente los derechohabientes se dializaban en su domicilio hasta con cuatro recambios al día, actualmente con la máquina cicladora solo lo hacen una vez al día; lo que sucede es que ha existido una confusión, ya que hubo una publicación en la cual se estaban presentando más peritonitis que las habituales con el producto de Droguería Pisa, aunque se desconoce si era una guerra comercial entre las empresas, pero al parecer las soluciones tenían un grado de asidero mayor que estaba causando molestias, y la Dirección Nacional de Medicamentos hizo algunas observaciones que atendió Droguería Pisa, S.A. de C.V., pero el contrato con dicha empresa finalizó en octubre de 2015, y se tiene contratada otra empresa, probablemente el próximo año será otra empresa la adjudicada.

El doctor Quant Escobar solicitó darle seguimiento al contrato ya que el administrador del contrato se quedó corto en cuanto a que no supervisó como estaban entregando el producto.

El doctor Escobar Aguilar indicó que definitivamente se dará seguimiento al caso, ya que los pacientes renales tuvieron dificultades. Informó que ha convocado a reunión a 50 administradores de contratos, y en el ISSS a nivel nacional se tienen 400 administradores de contratos, pero iniciará con la venta de servicios, ya que se han recibido quejas de los ofertantes que hacen las entregas del mes pero se les solicita que también entreguen las del mes siguiente, y los administradores de contratos solicitan una gran cantidad de firmas, además no logran consumir la totalidad de los productos, además pasan los meses y no se realizan los pagos a los proveedores.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1502.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoria" y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE DELEGACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A "**RESPUESTA A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-0679.JUN., SOBRE EL PROCESO DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-020/2014-P/2015, PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CONTRATADO CON DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**"; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PRESENTE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, UN INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE CÓMO ESTÁ ENTREGANDO ACTUALMENTE DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** LOS INSUMOS A LOS PACIENTES DEL PROGRAMA DPCA; Y SI ESTÁ CUMPLIENDO CON EL CONTRATO DERIVADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-020/2014-P/2015;** 3º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD SE CREEN LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN VERIFICAR EL ESTADO Y LA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUE RECIBEN LOS PACIENTES DEL PROGRAMA DPCA EN SU DOMICILIO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, representante del ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.2.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-002/2015 denominada: “SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-002/2015** denominada: “**SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”. Detalló los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 18 sociedades y/o personas naturales las que retiraron las bases de la presente licitación, de las cuales solamente 8 presentaron ofertas. Por lo anterior informó que después de la evaluación y análisis realizado por la CEO, quien recomienda: **adjudicar 8 códigos** entre la sociedad y persona natural: **O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.**, y **Hernández Pineda, José Edgardo**, por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Asimismo la CEO recomienda la **declaratoria desierta de 18 códigos**, de los cuales uno es por no haberse recibido ofertas y 17 por no cumplir con los requisitos establecidos en la base de la presente licitación; según los cuadros de análisis anexos al acta de recomendación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1503.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION PUBLICA N° G-002/2015**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE**

PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”; NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-08-0281, EL 21 DE AGOSTO DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **OCHO (08) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-002/2015, DENOMINADA: “SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”;** POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES Y/O PERSONAS NATURALES RECOMENDADAS CON LA EVALUACION TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL **VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$26,138.87) INCLUYE IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CUATRO (04) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

C O R R	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	90202073	JABON PARA LAVAR PLATOS; TARRO DE 400- 500 GR; C/U.	JABON PARA LAVAR PLATOS; TARRO 450 GR; C/U	UN	BÁSICA	KIMPLIAX	GUATEMALA	3,736	3,736	0.488800	\$ 1,826.16
2	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	90202070	ESCOBA DE FIBRA SINTÉTICA RESISTENTE DE USO DOMÉSTICO	ESCOBA DE FIBRA SINTÉTICA RESISTENTE DE USO DOMÉSTICO	UN	BÁSICA	NO IMPRESO	EL SALVADOR/ GUATEMALA	4,192	4,182 (*)	\$0.999000	\$ 4,177.82
3	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	90202072	PALO METALICO PARA TRAPEADOR DE TELA	PALO METALICO PARA TRAPEADOR DE TELA	UN	BÁSICA	NO APLICA	EL SALVADOR	1,261	1,261	\$0.999900	\$ 1,260.87
4	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	90202094	JABON DE BAÑO PASTILLA DE 16 GRS APROXIMADAME NTE.	JABON DE BAÑO PASTILLA DE 16 GRS APROXIMADAM ENTE	C/U	BÁSICA	MAYA HOTEL	GUATEMALA	133,242	133,242	\$0.039900	\$ 5,316.36
SUB TOTAL HASTA POR											\$12,581.21	

(*) SE RECOMIENDA LA CANTIDAD DE 14,182, YA QUE ES EL TOTAL OFERTADO POR EL SUMINISTRANTE PARA ESTE CÓDIGO.

B. UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CO RR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	90202065	PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO CON SUJETADOR; C/U.	PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO CON SUJETADOR DE 50 GRS. C/U.	UN	BÁSICA	SANITAB	COSTA RICA	27,066	27,066	0.289900	\$ 7,846.43
SUB TOTAL HASTA POR												\$ 7,846.43

C. TRES (03) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS UNICOS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CO RR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	O & M MANTENIMIENTO O Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	90202031	PALA PLASTICA DE APROXIMADAM ENTE 28 cms. ANCHO, CON MANGO APROXIMADAM ENTE 1 m. LARGO, PARA RECOGER BASURA	PALA PLASTICA DE APROXIMADAM ENTE 28 CMS.ANCHO CON MANGO APROXIMADAM ENTE 1 M.LARGO,PARA RECOGER BASURA	C/U	BÁSICA	SIN MARCA	EL SALVADOR	1,067	1,067	\$1.300000	\$ 1,387.10
2	O & M MANTENIMIENTO O Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	90202079	MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA FREGAR TRASTOS	MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA FREGAR	UN	BÁSICA	BRIGHT	EL SALVADOR	18.345	18,345	\$0.090000	\$ 1,651.05
3	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	90202066	JABON DE BAÑO PARA RECIENTE NACIDO, PASTILLA DE 4-6 ONZAS; C/U.	JABON DE BAÑO PARA RECIENTE NACIDO, PASTILLA DE 125 GRS; C/U.	UN	BÁSICA	JONHSON & JONHSON	COSTA RICA/ MEXICO/ OTROS	1,700	1,700	\$1.572400	\$ 2,673.08
SUB TOTAL HASTA POR												\$5,711.23

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS

No. Oferta	Nombre Ofertante	Cantidad Códigos Adjudicados	Monto Total Recomendado (Incluyendo IVA) hasta por
6.	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2	\$ 3,038.15
7.	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	6	\$23,100.72
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR			\$26,138.87

D. DECLARAR DESIERTO DIECIOCHO (18) CÓDIGOS DE LA LICITACION DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

i. UN (01) CÓDIGO POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	90202062	DESINFECTANTE NEUTRALIZADOR	UN	720

ii. DECLARAR DESIERTO DIECISIETE (17) CÓDIGOS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	90202003	BASURERO PLASTICO PARA PISO MEDIDAS ALTO 11"-14" Y DIAMETRO SUPERIOR DE 11"-14"; C/U.	C/U	1,393
2	90202005	CORTINA PLASTICA PARA BAÑO (VARIAS MEDIDAS).	C/U	144
3	90202012	ESPONJA PARA BAÑO CON GEL INCORPORADO	C/U	21,360
4	90202034	RECOGEDOR DE AGUA DE 55 cms.	C/U	199
5	90202043	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	GLN	40,480
6	90202044	AEROSOL LACA PARA FIJACION CITOLOGIAS	C/U	1,211
7	90202046	DETERGENTE EN POLVO, INODORO, SOLUBLE EN AGUA, QUE HAGA ESPUMA CON PODER DESENGRASANTE Y CON CAUSTICIDAD ADECUADA ENTRE UN PH DE 7 A 8 Y BIODEGRADABLE.LIBRA.	UN	127,082
8	90202048	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS. GALON.	UN	17,203
9	90202056	DESINFECTANTE CONCENTRADO DE TRIPLE ACCION; PRESENTACION GALON.	UN	14,487
10	90202057	TRAPEADOR DE TELA ABSORBENTE, DOBLE TELA Y AGUJERO REFORZADO.	UN	16,818
11	90202076	BALDE PLASTICO CON AGARRADERO METALICO, ALTURA APROXIMADA DE 30 cms.	C/U	1,045
12	90202078	FRANELA LISA, VARIOS COLORES	YD	6,515
13	90202088	TRAPEADOR DE MECHA LARGA DE ALGODÓN (DE 350 A 400 GRAMOS)	UN	78
14	90202090	PALO PARA TRAPEADOR DE MECHA (COMPLETO)	UN	381
15	90202091	DELANTAL PLASTICO	C/U	687
16	90305018	CEPILLO PARA LAVAR PACHA DE 20-24 CM DE LARGO	C/U	300
17	90305056	GUANTE DE HULE LISO DIFERENTES USOS DE LIMPIEZA	UN	4,968

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90202048	FALMAR, S. A. DE C. V.	NO CUMPLE. INFORME DE DACABI DECLARA: PRODUCTO Y CERTIFICADO NO DECLARAN ANTIBACTERIAL. NO PROCEDE ANALISIS
90202003	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. CUMPLE TECNICAMENTE.
90202003	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. MUESTRA PRESENTADA ES DE MEDIDAS MENOR A LAS SOLICITADAS.
90202031	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. CUMPLE TECNICAMENTE
90202034	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. CUMPLE TECNICAMENTE.
90202046	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. INFORME DACABI DECLARA: NO CONFORME. NO PROCEDE ANALISIS.
90202057	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE.
90202065	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. CUMPLE TECNICAMENTE.
90202066	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE.
90202070	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. AUNQUE CUMPLE TECNICAMENTE.
90202072	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP
90202073	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP
90202076	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON MEDIDAS SOLICITADAS.
90202078	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. AUNQUE CUMPLE TECNICAMENTE.
90202079	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. AUNQUE CUMPLE TECNICAMENTE.
90202088	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. AUNQUE CUMPLE TECNICAMENTE.
90202090	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP
90202094	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP. AUNQUE CUMPLE TECNICAMENTE.
90305056	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	NO CUMPLE. SEGÚN INFORME DE SECCION CONTRATACIONES DEBIDO A QUE PRESENTO SOLVENCIA VENCIDA, NO PUDIENDO COMPROBARSE SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES. ART. 26 RELACAP.
90202043	BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE. INFORME DACABI DECLARA: ROTULACION NO CONFORME, VENCIMIENTO NO DECLARA, NO PROCEDE ANALISIS
90202012	INTERSERV, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE. NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, SUBNUMERAL 4.2.1 LITERAL (b). NO PUEDE SER EVALUADA TECNICAMENTE POR CEO
90202044	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE. EL COTENIDO DE MUESTRA PRESENTADA ES MENOR A LO SOLICITADO. SEGÚN LO SOLICITADO EN ETAPA DE CONSULTAS Y ACLARACIONES.

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90202065	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
90202003	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE TECNICAMENTE. MUESTRA PRESENTADA ES DE MEDIDAS MENOR A LAS SOLICITADAS
90202043	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE. INFORME DACABI DECLARA: CERTIFICADO DE ANALISIS NO DECLARA NOMBRE DE FABRICANTE, ROTULACION MUESTRA NO CUMPLE LO SOLICITADO. NO PROCEDE ANALISIS.
90202048	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE. INFORME DACABI DECLARA: NÚMERO DE LOTE DE CERTIFICADO DIFERENTE A NÚMERO DE LOTE DE MUESTRA, NO DECLARA CONCENTRACION DE INGREDIENTE ANTIBACTERIAL. NO PROCEDE ANALISIS.
90202056	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE. INFORME DACABI DECLARA: NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS SOLICITADO. NO PROCEDE ANALISIS.
90202065	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA REQUERIDA. NO PRESENTA CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PARA EL CÓDIGO
90202070	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA REQUERIDA. NO PRESENTA CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PARA EL CÓDIGO
90202072	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA REQUERIDA. NO PRESENTA CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PARA EL CÓDIGO
90202073	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA REQUERIDA. NO PRESENTA CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PARA EL CÓDIGO
90202076	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. NO PRESENTA CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS PARA ESTE CÓDIGO Y MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON MEDIDAS SOLICITADAS
90202078	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA REQUERIDA. NO PRESENTA CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PARA EL CÓDIGO
90202088	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA REQUERIDA. NO PRESENTA CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PARA EL CÓDIGO
90202090	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE. CALIFICACION MINIMA NO PRESENTA CONSTANCIA DE ESPERIENCIA PARA ESTE CÓDIGO
90202094	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	NO CUMPLE. EN ANEXO 12 SE SOLICITA VENCIMIENTO MINIMO 12 MESES. LO OFERTADO ES - VENCIMIENTO: "NO APLICA"
90202003	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7. MUESTRA PRESENTADA ES DE MEDIDAS MENOR A LAS SOLICITADAS.
90202003	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7.
90202003	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7. MUESTRA PRESENTADA ES DE MEDIDAS MENOR A LAS SOLICITADAS.
90202005	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90202031	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7. MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON MEDIDA SOLICITADA. (ES 26 CMS. MENOR)
90202034	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7. CUMPLE TECNICAMENTE.
90202043	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE. INFORME DACABI DECLARA: NO CONFORME ETIQUETA DEL PRODUCTO, NO DECLARA CONCENTRACION. NO PROCEDE ANALISIS.
90202044	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7. CONTENIDO DE MUESTRA PRESENTADA ES MENOR A LO SOLICITADO EN ETAPA DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
90202046	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE. INFORME DACABI DECLARA: PH MAYOR AL SOLICITADO POR EL ISSS, NO DECLARA FABRICANTE. NO PROCEDE ANALISIS.

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
90202048	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE. INFORME DACABI DECLARA: NÚMERO DE LOTE DE CERTIFICADO DIFERENTE A NÚMERO DE LOTE DE MUESTRA, NO DECLARA SER ANTIBACTERIAL NO DECLARA No. REGISTRO SANITARIO. NO PROCEDE ANALISIS.
90202056	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE. INFORME DACABI DECLARA: NÚMERO DE LOTE DE CERTIFICADO DIFERENTE A NÚMERO DE LOTE DE MUESTRA, NO PRESENTA ANALISIS DE EFECTIVIDAD. NO PROCEDE ANALISIS.
90202056	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE. INFORME DACABI DECLARA: NÚMERO DE LOTE DE CERTIFICADO DIFERENTE A NÚMERO DE LOTE DE MUESTRA, NO PRESENTA ANALISIS DE EFECTIVIDAD. NO PROCEDE ANALISIS.
90202057	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90202076	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7 Y MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON MEDIDAS SOLICITADAS
90202078	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90202079	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90202088	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90202088	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90202090	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90202091	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90305018	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90305018	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90305056	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90305056	HERNANDEZ PINEDA, JOSE EDGARDO	NO CUMPLE CALIFICACION MINIMA. CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA PRESENTADAS NO CUMPLE LO REQUERIDO EN NUMERAL 3.2.2 Y ANEXO 7
90202043	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE. INFORME DE DACABI DECLARA: NÚMERO DE LOTE DE CERTIFICADO DIFERENTE A NÚMERO DE LOTE DE MUESTRA. NO PROCEDE ANALISIS.
90202065	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO
90202073	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PERO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS.

4°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS Y/O PERSONA NATURAL, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS

INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES Y/O PERSONAS NATURALES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

5°) LAS SOCIEDADES Y/O PERSONA NATURAL ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES: 3) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 4) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS; 5) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; 6) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y 7) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL SERVICIO AL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A LOS PACIENTES Y FAMILIARES ACOMPAÑANTES DEL PACIENTE, MÉDICOS TRATANTES, MISIONES OFICIALES ESPECIALES, CAPACITACIONES DEL PERSONAL, EMPLEADOS BECARIOS Y DOCENTES INVITADOS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL (LOS) ADMINISTRADOR (ES) DEL CONTRATO, CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE HA PROVOCADO ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA

CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.2. Solicitud de probación de la base para la Licitación Pública N° G-015/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la **base** para la **Licitación Pública N° G-015/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS”**. Informó que son 12 códigos los incluidos en este proceso, solicitados por tres dependencias del área de mantenimiento (metropolitano, hospital Regional Sonsonate y hospital Amatepec) de la división de Apoyo y Mantenimiento. Se requiere el servicio en mención para el buen funcionamiento de las calderas que generarán vapor y así mantener en funcionamiento los equipos médicos y equipos generales que utiliza el personal médico y pacientes; también para efectuar correctamente los procedimientos médico quirúrgicos y tratamientos médicos. Explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1504.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LA CUAL INCLUYE LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL USUARIO, QUE HAN SIDO VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS; CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-015/2016-P/2017** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-015/2016-P/2017** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALDERAS DEL ISSS**”; SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18, INCISO PRIMERO DE LA LACAP, QUE ESTABLECE QUE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.2.3. Informe de avances del proyecto construcción de la unidad médica de Apopa al 15 de octubre de 2015, presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

El relator de la comisión informó que la arquitecta Leticia González, Gerente de Proyecto UNOPS, sometió a conocimiento el **Informe de avances del proyecto construcción de la unidad médica de Apopa al 15 de octubre de 2015**, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2015-0061.ENE, por medio del cual se encomendó a la

dirección general que la Unidad de Desarrollo Institucional en coordinación con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), presenten informe técnico cada quince días de los avances del proyecto en referencia. Presentó información general de los contratistas (Constructor y Supervisor). También presentó detalladamente el Balance Financiero que la UNOPS hace al ISSS, que muestra toda la información de los desembolsos que se han realizado, así como los intereses que ha ganado ese monto. De acuerdo a lo que se ha realizado se ha desembolsado aproximadamente más de siete millones de dólares, esto según el reporte financiero al 30 de septiembre de 2015, sin embargo, a la fecha ese número ha variado sustancialmente. Aclaró que esa información estará disponible en la próxima presentación. Explicó el Programa de contingencia-octubre 2015, Informe del Supervisor, *Objetivos, Estrategias actuales del Constructor, Organización hasta la fecha, Evaluación de lo actuado, Acciones adicionales necesarias, y Aspectos Generales.*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1505.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL INFORME DE AVANCES AL 15 DE OCTUBRE DE 2015 DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO **#2015-0061.ENE.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° 3605, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2015, EN EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENCOMENDÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA UNOPS, PRESENTEN INFORME TÉCNICO CADA QUINCE DÍAS DE LOS AVANCES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA, LO ANTERIOR UNA VEZ ESTÉ ADJUDICADA LA OBRA; Y AL ACUERDO **#2015-1397.OCT**, CONTENIDO EN EL ACTA N° 3645, DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO SOLICITÓ A UNOPS QUE PRESENTE EN LA PRÓXIMA COMISIÓN DE TRABAJO LAS RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE AVANCES AL 15 DE OCTUBRE DE 2015, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), EL CUAL

INCLUYE LAS RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Propuesta del doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, para utilizar el inmueble para el polideportivo como parqueo del Hospital General.

El relator de la comisión informó que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, hizo referencia al tema de la seguridad en el Hospital General, en el sentido que se comenta que hay muchos problemas en cuanto a eso, lo cual no es administrado por el director del hospital sino por la subdirección Administrativa. También informó que el día de ayer preguntó sobre los vigilantes que no cargan las armas en el Hospital General y el señor subdirector general le dijo que no es permitido introducirlas en el área hospitalaria, lastimosamente eso no se cumple, no obstante, el señor Subdirector General hablará con la jefa del departamento de Seguridad Institucional (licenciada Roxana Martínez Rodríguez) para que eso se mejore. Por otra parte se refirió al parqueo del Hospital General, el cual está saturado porque ahí se parquean los vehículos del personal del Hospital Médico Quirúrgico y de otros alrededores. Por ello propuso que el inmueble para el polideportivo se asigne como parqueo para el Hospital General, porque ese condominio fue comprado para el área de salud, no para hacer un polideportivo. Además antes que cualquier cosa se tiene que pensar en los derechohabientes.

En la comisión de trabajo después de las opiniones y comentarios referentes al punto, la Administración se comprometió para que la jefa del departamento de Seguridad Institucional presente el informe requerido.

El doctor Rivera Ticas informó que tomó fotografías a unos policías que se encontraban dentro del hospital, y se encontraban armados, y espera que se presente pronto el informe requerido.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.2.5. Solicitud del doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, para que se presente un informe sobre la comisión evaluadora de ofertas que se nombró para la adjudicación de las camas hospitalarias que están en la UCI del Hospital General.

El relator de la comisión informó que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, mostró fotografías de unas camas hospitalarias compradas recientemente para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital General, sin embargo, por las características que tienen no son las adecuadas. Por lo expuesto solicitó se informe quién recomendó la adjudicación de esas camas, porque no es posible que para su adquisición, para el cual se otorga un presupuesto, esas no duraran más que para un año. Indicó que las camas que actualmente están en esa área tienen aproximadamente once años, se pagó bastante por ellas y lo único que tienen dañado es el sistema para levantar a los pacientes. Opinó que la comisión evaluadora de ofertas por lo menos tenía que haber considerado a un experto en eso (jefe de la UCI), pero tiene entendido que no fue así. Por lo anterior insistió que se presente un informe sobre las personas que estuvieron en esa comisión evaluadora de ofertas y por qué adjudicaron esas camas.

Informó que en la comisión de trabajo se encomendó que la subdirección de Salud investigue si las características técnicas que se establecieron en la base de la licitación pública para la adquisición de las camas que están en la unidad de cuidados intensivos del hospital general, eran las adecuadas; además que la UACI informe quiénes fueron los miembros de la comisión evaluadora de ofertas que recomendaron la adjudicación de las camas mencionadas; y que la subdirección Administrativa presente el informe requerido con anterioridad sobre las camas hospitalarias que actualmente están dañadas y que pueden ser reparadas, a efecto de considerarlas para los pacientes que tienen dificultades para movilizarse

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1506.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL **PUNTO VARIO** PLANTEADO POR EL **DOCTOR LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTABLECIERON EN LA BASE DE LA LICITACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICARON LAS CAMAS HOSPITALARIAS QUE ESTÁN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL GENERAL; DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE:**

A) LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** INVESTIGUE SI LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE ESTABLECIERON EN LA BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CAMAS QUE ESTÁN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL GENERAL, ERAN LAS ADECUADAS; B) LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL** INFORME QUIÉNES FUERON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS QUE RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN DE LAS CAMAS MENCIONADAS; 2º) LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** PRESENTE EL INFORME REQUERIDO EN SU OPORTUNIDAD, SOBRE LAS CAMAS HOSPITALARIAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN DAÑADAS Y QUE PUEDEN SER REPARADAS, A EFECTO DE CONSIDERARLAS PARA LOS PACIENTES QUE TIENEN DIFICULTADES PARA MOVILIZARSE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-021/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-021/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria. Además mencionó que fueron 16 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales 4 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **15 códigos** entre las sociedades Equitec, S.A. de C.V. y Droguería Americana, S.A. de C.V., por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa; y por

ser único ofertante. Asimismo la CEO recomienda la **declaratoria desierta de 16 códigos** por las razones expuestas en los cuadros de análisis anexos al acta de recomendación; y **declarar desiertos 5** códigos por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1507.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-021/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-09-0303, DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56, INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”*; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS QUINCE (15) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-021/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”**, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

CON DIEZ CENTAVOS (US \$67,298.10) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DOCE (12) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
7015106	PUNTA RECTA PARA ENDOLASER DE 23 GAUGE, ESTERIL, COMPATIBLE CON EQUIPO DE FOTOCOAGULACION MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	50	FLEXIBLE LASER PROBE RFID 25 GA	50	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 190.97	50	\$ 9,548.50
7037077	SET DE ACCESORIOS PARA INSERCIÓN Y RETIRO DE SILICÓN INTRAOCULAR, COMPATIBLE CON EQUIPO DE VITRECTOMIA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	SET	100	CONSTELLATION VFC PACK	100	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 62.00	100	\$ 6,200.00
7037121	GAS DE USO INTRAOCULAR PERFLUOROPROPANO (C3F8), CILINDRO	UN	2	CONSTELLATION ISPAN C3F8 125gm TANK	2	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 1,231.70	2	\$ 2,463.40
7037130	PUNTA (TIP) IRRIGACION # ASPIRACION PARA PIEZA DE MANO PARA PHACO	UN	160	PUNTA (TIP) IRRIGACION # ASPIRACION PARA PIEZA DE MANO PARA PHACO	160	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 47.42	160	\$ 7,587.20
7037132	PUNTA PARA PHACO EMULSIFICACION DE CATARATAS TIPO ESTÁNDAR, KELMAN A 30°	UN	50	PUNTA PARA PHACO EMULSIFICACION DE CATARATAS TIPO ESTANDAR, KELMAN A 30°	50	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 30.00	50	\$ 1,500.00
7037135	PUNTA PARA VITRECTOMIA ANTERIOR CON IRRIGACION COMPATIBLE CON MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	50	CONSTELLATION 20 GAUGE ULTRAVIT ANTERIOR VITRECTOMY PROBE	50	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 160.00	50	\$ 8,000.00
7037151	PIEZA DE MANO IRRIGACION ASPIRACION PARA PHACO, RECTA	UN	5	ULTRAFLOW I/A SP THREAD HANDPIECE	5	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 282.50	5	\$ 1,412.50
7037152	PIEZA DE MANO IRRIGACION ASPIRACION PARA PHACO, CURVA	UN	4	ULTRAFLOW S/P CURVED TIP 0.3 mm-1EACH	4	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 282.50	4	\$ 1,130.00
7037160	PIEZA DE MANO TIPO OZIL ESTANDAR PARA PHACO	UN	2	OZIL TORSIONAL HANDPIECE	2	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 2,825.00	2	\$ 5,650.00
7037161	PIEZA DE MANO TIPO OZIL PARA PHACO	UN	2	OZIL TORSIONAL HANDPIECE	2	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 2,825.00	2	\$ 5,650.00
7037162	PUNTA PARA PHACO EMULSIFICACION DE CATARATAS TIPO ESTANDAR, MINI FLAIRE ABS 45°	UN	25	ASSY SHIP TIP MINI FL 45K 6 S	25	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 30.00	25	\$ 750.00
7040035	TUBO DE VENTILACION TIPO SHEPARD GROMMET, DE FLUOROPLASTIC, DE 1.02 mm DE DIAMETRO INTERNO	UN	250	TUBO DE VENTILACION SHEPARD GROMMET, DE FLUOROPLASTIC, DE 1.02 MM DE DIAMETRO INTERNO, COLOR AZUL	250	EQUITEC, S. A. DE C. V.	MEDTRONIC	U.S.A	\$ 25.85	250	\$ 6,462.50
SUB-TOTAL HASTA POR											\$56,354.10

B. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER UNICO ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
--------	------------------	------	---------------------	-----------------------	-------------------	----------------------	-------	------	-------------	--------------------------------	-----------------------------

7037122	LANCETA 15° PARA REALIZAR EXTRACCION DE CATARATAS PARA QUERATECTOMIA	UN	312	KNIVES-MICRO	312	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 12.00	312	\$ 3,744.00
SUB-TOTAL HASTA POR											\$ 3,744.00

C. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS BAJO EL CRITERIO 10.1 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SERÁ CONSIDERADA LA OFERTA QUE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA Y SEA LA OFERTA DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, EL ISSS PODRÁ ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN.” DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDADA A HASTA POR	MONTO RECOMENDADO O HASTA POR
7037116	CUCHILLETE DE 2.2 MM PARA QUERATECTOMIA	UN	300	CLEARCUT SB FOR 2.2 M.M	300	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 12.00	300	\$ 3,600.00
7037117	CUCHILLETE TUNELIZACION PARA EN QUERATECTOMIA	UN	300	AOK SATIN KNIFE	300	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ALCON	USA	\$ 12.00	300	\$ 3,600.00
SUB-TOTAL HASTA POR											\$ 7,200.00

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
1	EQUITEC, S.A. DE C.V.	1	\$ 6,462.50
4	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	14	\$ 60,835.60
TOTAL		15	\$ 67,298.10

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS DIECISÉIS (16) CÓDIGOS, REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-021/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	código	Descripción	Cantidad
1	6001065	CANULA DE IRRIGACION Y SUCCION SINCOE	12
2	6991230	TUBO DE VENTILACION EN "T" TIPO RICHARD	150
3	7037076	SILICONA INTRAOCULAR DE 1000 CENTISTOCK	100
4	7037083	PERFLUOROCARBONO LIQUIDO INTRAOCULAR	20
5	7037113	CASSETT PARA EQUIPO PHACO EMULSIFICADOR	132
6	7040021	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA METALICA # 11	215
7	7040023	CANULA TRAQUEOSTOMIA METALICA #10	104
8	7040024	CANULA TRAQUEOSTOMIA METALICA #6	60
9	7040025	CANULA TRAQUEOSTOMIA METALICA #8	62
10	7040026	CANULA PARA TRAQUEOTOMIA DE 12 MM	73
11	7040027	CANULA TRAQUEO CON BALON,10mm D.I.	93
12	7040028	CANULA TRAQUEOTOMIA CON BALON,8mm D.I.	1278
13	7040030	CANULA PLAST. TRAQUEO #10 FENESTRADA	114
14	7040031	CANULA PLASTICA TRAQUEO #6 FENESTRADA	55
15	7040032	CANULA PLASTICA TRAQUEO #8 FENESTRADA	222
16	7991270	CANULA TRAQUEAL (DE PLATA) CON CANULA INTERIOR	12

3º) DECLARAR DESIERTOS POR RECOMEDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS CINCO (5) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-021/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	7037079	PUNTA PARA ENDOCAUTERIO COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	10
2	7037118	ESPONJA DE SILICON VARIAS MEDIDAS	75
3	7037137	SILICONA INTRAOCULAR, PESO MOLECULAR DE 5000 CENTISTOCK, FRASCO DE 7.5 A 10 ML	125
4	7037144	TAPON DE SILICON DE 0.6 mm	20
5	7037148	TUBO DE SILICON DE 0.25 A 0.035 MM	50

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	OFERTANTE	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
6001065	CANULA DE IRRIGACION Y SUCCION SINCOE, CON ORIFICIOS INDIVIDUALES DE ASPIRACION E IRRIGACION, TUBO DE SILASTIC ENTRE 30 A 40 CM LARG O, CANULA DE 23 GAUGE	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
6991230	TUBO DE VENTILACION EN "T" TIPO RICHARD, DE SILICONA, 4.8 MM DE LARGO Y 1.32 MM DE DIAMETRO INTERNO	EQUITEC, S. A. DE C. V.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS, ES DE 4.5 MM DE LARGO Y 1.27 MM DE DIAMETRO.

7037076	SILICONA ACEITE INTRAOCULAR, PESO MOLECULAR DE 1000 CENTISTOCK, FRASCO DE 7.5 ML A 10 ML	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7037083	PERFLUOROCARBONO LIQUIDO PARA INYECCIÓN INTRAOCULAR. VIAL	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA/ NO PRESENTÓ CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO EMITIDA POR LA DNM
7037113	CASSETT PARA EQUIPO PHACO EMULSIFICADOR, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7037116	CUCHILLETE DE 2.2 MM PARA QUERATECTOMIA	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO BAJO EL CRITERIO 10.1 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION SE RECOMENDÓ OTRO OFERTANTE.
7037117	CUCHILLETE PARA TUNELIZACION EN QUERATECTOMIA	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE PERO BAJO EL CRITERIO 10.1 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION SE RECOMENDÓ OTRO OFERTANTE.
7037122	LANCETA 15° PARA REALIZAR EXTRACCION DE CATARATAS PARA QUERATECTOMIA	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ MUESTRA VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA. LA MUESTRA VENCIO EN AGOSTO 2015.
7040021	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA METALICA # 11	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7040021	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA METALICA # 11	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS DE 11 MM, SINO QUE ES DE 13 MM
7040023	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA METALICA, FENESTRADA # 10	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	LA MUESTRA PRESENTADA TIENE TAMAÑO SUPERIOR AL SOLICITADO, ES DE 14 MM.
7040023	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA METALICA, FENESTRADA # 10	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	LA MUESTRA PRESENTADA TIENE TAMAÑO SUPERIOR AL SOLICITADO, ES DE 13 MM.
7040024	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA METALICA, FENESTRADA # 6	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	LA MUESTRA PRESENTADA NO ES FENESTRADA NI CUMPLE CON EL TAMAÑO REQUERIDO, ES DE 10 MM.
7040024	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA METALICA, FENESTRADA # 6	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON EL TAMAÑO REQUERIDO, ES DE 10 MM Y ES DE PLATA.
7040025	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA METALICA, FENESTRADA # 8	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON EL TAMAÑO REQUERIDO, ES DE 12 MM
7040025	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA METALICA, FENESTRADA # 8	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON EL TAMAÑO REQUERIDO, ES DE 12 MM
7040026	CANULA PARA TRAQUEOTOMIA DE 12 MM	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7040027	CANULA PARA TRAQUEOTOMIA DE MATERIAL NO FLEXIBLE CON BALON DE ALTO CONTENIDO Y BAJA PRESION DE 10 mm DIAMETRO INTERNO, CON ENDOCANU LA Y MANDRIL, ESTERIL, DESCARTABLE.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ OFERTA CON MATERIAL FLEXIBLE, AÚN LA ENDOCANULA, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO QUE ES MATERIAL NO FLEXIBLE.
7040028	CANULA PARA TRAQUEOTOMIA DE MATERIAL NO FLEXIBLE CON BALON DE ALTO CONTENIDO Y BAJA PRESION DE 8 mm DIAMETRO INTERNO, CON ENDOCANUL A Y MANDRIL, ESTERIL, DESCARTABLE.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	PRESENTA OFERTA DE PRODUCTO CON MATERIAL FLEXIBLE, AUN LA ENDOCANULA, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO QUE ES MATERIAL NO FLEXIBLE.
7040030	CANULA PLASTICA DE TRAQUEOSTOMIA # 10, FENESTRADA, CON ADAPTADORES MULTIPLES PARA OXIGENO TERAPIA, OCLUSION DE CANULA Y VALVULA PARA HABLAR	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	EL PRODUCTO OFERTADO NO PRESENTA NI EN LA MUESTRA NI CATALOGO LA FENESTRACION SOLICITADA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO.
7040031	CANULA PLASTICA DE TRAQUEOSTOMIA # 6, FENESTRADA, CON ADAPTADORES MULTIPLES PARA OXIGENO TERAPIA, OCLUSION DE CANULA Y VALVULA PARA HABLAR	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	LO OFERTADO NO EVIDENCIA EN FISICO (MUESTRA) NI CATALOGO QUE SEA FENESTRADA.
7040032	CANULA PLASTICA DE TRAQUEOSTOMIA # 8, FENESTRADA, CON ADAPTADORES MULTIPLES PARA OXIGENO TERAPIA, OCLUSION DE CANULA Y VALVULA PARA HABLAR	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	LO OFERTADO (CON MEDIDA DE 8.5) NO CORRESPONDE A LA MEDIDA SOLICITADA QUE ES DE 8.
7991270	CANULA TRAQUEAL (DE PLATA) CON CANULA INTERIOR #3(7 MM.)	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	LO OFERTADO ES DE ACERO INOXIDABLE, NO DE PLATA.
7991270	CANULA TRAQUEAL (DE PLATA) CON CANULA INTERIOR #3(7 MM.)	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	LA MUESTRA PRESENTADA TIENE IMPRESO QUE ES DE ACERO, NO DE PLATA.

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2º Y 3º, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 6º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN; 7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ABASTECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; 8º) ENCOMENDAR A UACI QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-010/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACION DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-010/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fue 1 sociedad retiró las bases de la licitación, la cual presentó oferta. Después de la evaluación y análisis realizado a la oferta recibida, la CEO recomienda: adjudicar **4** códigos a la sociedad Neurolab, S.A. de C.V., por ser único ofertante y por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1508.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-010/2016-P/2017 REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-09-0301, DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL INCISO 1º DEL ARTICULO 56 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”*; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE**

OFERTAS CUATRO (4) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-010/2016-P/2017 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”, A LA SOCIEDAD NEUROLAB, S.A. DE C.V., POR SER ÚNICO OFERTANTE, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMEDACIÓN; Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INHABILITADA PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 81,300.00)** INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CUATRO (4) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD OFERTANTE	CANTIDAD SOLICITADAS (EN CARTEL)	CANTIDAD RECOMENDADAS	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO
1	120601060 (*)	POLISOMNOGRAFÍA PARA NEUROLOGÍA DE UNA NOCHE PARA ESTUDIO DEL SUEÑO	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	23	22	\$ 400.00	\$ 8,800.00
2	120601070 (*)	POLISOMNOGRAFÍA PARA NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA DE TRES NOCHES PARA ESTUDIO DEL SUEÑO	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	46	45	\$ 1,200.00	\$ 54,000.00
3	120601090	POLISOMNOGRAFÍA MÁS TEST DE LATENCIAS MÚLTIPLES	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	5	5	\$ 700.00	\$ 3,500.00
4	120601101 (*)	POLISOMNOGRAFIA NOCTURNA DIAGNOSTICA Y CON VALORACION DEL NIVEL DE PRESION DE VENTILACION NO INVASIVA DE DOS NOCHES	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	28	20	\$ 750.00	\$ 15,000.00
MONTO TOTAL HASTA POR							\$ 81,300.00

CONSIDERANDO:

(*) SE HACE CONSTAR QUE PARA LOS CÓDIGOS **120601060, 120601070 Y 120601101**, SE REDUJERON LAS CANTIDADES PARA NO EXCEDERSE DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA TOTAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUB NUMERAL 6.4 DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA LA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION. EL CUAL EXPRESA: “LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS RECOMENDARA LA ADJUDICACIÓN HASTA DONDE LO PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

**CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO
INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)**

Nº	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	4	\$ 81,300.00
TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)			\$ 81,300.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015; 3º) LA SOCIEDAD CONTRATANTE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”, ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA; 4º) EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LO REQUERIDO EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS LOS NUMERALES: 3. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL ORIGINAL O ELECTRÓNICA; 4. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM (INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE) DEL ISSS. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA; 5. SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; 6. SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y 7. SOLVENCIA DE

IMPUESTOS INTERNOS; 5°) EL CONTRATISTA, DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE “EL PRECIO OFERTADO DEBERÁ CONTEMPLAR LA RETRIBUCIÓN TOTAL POR TODOS LOS COSTOS Y GASTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LA BASE DE LA LICITACIÓN. ASÍ MISMO, SE ENTENDERÁ QUE ESTÁN INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y COSTOS RELACIONADOS.” SEGÚN SUB NUMERAL 4.1.2 ROMANO III; 6°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; 7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-033/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA, PARTE II”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-033/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA, PARTE II”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 26 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 7 presentaron ofertas. La evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **22 códigos** entre las sociedades Sistemas Biomédicos, S.A. de C.V.; Eurosalvadoreña, S.A. de C.V.; Equimsa, S.A. de C.V.; B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.; Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.; y Suplidores Diversos, S.A. de C.V., por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa. Asimismo la CEO recomienda la declaratoria desierta de **5 códigos**, por las razones expuestas en los cuadros de análisis anexos al acta de recomendación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1509.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-033/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA, PARTE II”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-07-0248, DEL 21 DE JULIO DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”*; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS VEINTIDÓS (22)**

CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-033/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA, PARTE II”, POR CUMPLIR LOS OFERTANTES RECOMENDADOS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN; Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (US \$230,920.23)**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) **DOCE (12)** CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA DE MENOR EN PRECIO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANT. RECOMENDADA POR CEO HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
1	6991204	PINZA DE DISECCION PARA LAPAROSCOPIA, EN ANGULO, CON DIENTES ATRAUMATICOS. ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR VASTAGO DE 30 - 35 cm DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO. GIRATORIO 360°	OFRECEMOS: PINZA LAPAROSCOPICA DE DISECCION Y AGARRE, EN ANGULO, TIPO MIXTER. MONOPOLAR, DE DOBLE ACCION, GIRATORIA A 360 GRADOS, DE 5MM DE DIAMETRO DE LONGITUD DE TRABAJO. DESMONTABLE Y REUSABLE. INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO, CON CONEXION HF, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORSION EN EL BLOQUEO	UN	2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAJUNK	ALEMANIA	2	\$466.85	\$ 933.70	2	\$ 933.70
2	6991205	PINZA DE DISECCION PARA LAPAROSCOPIA, EN ANGULO, CON DIENTES ATRAUMATICOS. ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR VASTAGO DE 30 - 35 cm DE LARGO Y 10 MM DE DIÁMETRO. GIRATORIO 360°	OFRECEMOS: PINZA DE AGARRE Y DISECCION DE DOBLE ACCION, GIRATORIA A 360°, DE 10MM DE DIAMETRO X 33CM DE LONGITUD DE TRABAJO. DESMONTABLE Y REUSABLE. INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO, CON CONEXION HF, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORSION EN EL BLOQUEO	UN	2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAJUNK	ALEMANIA	2	\$496.40	\$ 992.80	2	\$ 992.80

3	7110034	PINZA DE COAGULACION BIPOLAR DE 5 MM DE DIAMETRO 25 A 35 CM DE LARGO CON CABLE DE CONECCION A ELECTROCAUTERIO	PINZA DE COAGULACION BIPOLAR MACRO GRASPING FORCEPS 5MM DE DIAMETRO, 310 MM DE LONGITUD, CON CABLE PARA CONECCION BIPOLAR. DESCARTABLE. CODIGO:PL703SU Y GK291SU	UN	50	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BIBRAUN/AESC ULAP	ALEMANIA	50	\$155.00	\$7,750.00	50	\$7,750.00
4	7111096	LENTE DE 0 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINO LARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTADEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 4MM. LONGITUD 18CM. ESTERILIZABLE AUTOCLAVE.	UN	5	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	KARL STORZ/ 7230 AA	ALEMANIA	5	\$1,150.00	\$ 5,750.00	5	\$5,750.00
5	7111097	LENTE DE 0 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CISTOSCOPIA, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 4MM. LONGITUD 30CM. ESTERILIZABLE AUTOCLAVE.	UN	10	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	KARL STORZ/ 27005 AA	ALEMANIA	10	\$1,530.00	\$15,300.00	10	\$15,300.00
6	7111100	LENTE DE 30 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINO LARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTADEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA HOPKINS II 30°, 4MM. LONGITUD 18CM. ESTERILIZABLE AUTOCLAVE	UN	3	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	KARL STORZ/ 7230 BA	ALEMANIA	3	\$1,150.00	\$ 3,450.00	3	\$3,450.00
7	7111122	PINZA EXTRACTORA, REUTILIZABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 10 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	OFRECEMOS: PINZA LAPAROSCOPICA DE AGARRE, CON GARRA DE 2X3 DIENTES, DE ACCION UNICA, DE 10MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE. INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONECCION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO	UN	4	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAJUNK	ALEMANIA	4	\$525.00	\$ 2,100.00	4	\$ 2,100.00

8	7111123	PINZA LAPAROSCOPICA TIPO TENACULO, REUTILIZABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 30-35 CM. DE LARGO Y 10 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCOPICA TIPO TENACULO, REUTILIZABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 30-35 CM DE LARGO Y 10 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	UN	3	PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A. DE C.V.	BÁSICA	ACKERMANN	ALEMANIA	3	\$645.00	\$ 1,935.00	3	\$ 1,935.00
9	7111131	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA DERECHA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD, 5 mm DE DIAMETRO	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA DERECHA, VASTAGO DE 32-35 CM DE LONGITUD, 5MM DE DIAMETRO	UN	18	PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A. DE C.V.	BÁSICA	ACKERMANN	ALEMANIA	18	\$513.00	\$ 9,234.00	18	\$9,234.00
10	7111133	PORTA AGUJAS PUNTA RECTA DE LAPAROSCOPICO REUSABLE, VASTAGO DE 32 - 35 CM DE LARGO, 5 mm DE DIAMETRO, MANGO PALMAR	PORTA AGUJAS PUNTA RECTA DE LAPAROSCOPICO REUSABLE, VASTAGO DE 32-35 CM DE LARGO, 5MM DE DIAMETRO MANGO PALMAR	UN	1	PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A. DE C.V.	BÁSICA	ACKERMANN	ALEMANIA	1	\$513.00	\$ 513.00	1	\$ 513.00
11	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VASTAGO DE 30-36 CM DE LARGO Y 5MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	UN	215	PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A. DE C.V.	BÁSICA	UNIMAX	TAIWAN	215	\$44.95	\$ 9,664.25	215	\$ 9,664.25
12	7111139	TIJERA CURVA TIPO METZENBAUM, REUSABLE, VASTAGO DE 42 - 45 cm DE LARGO Y 5 mm DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	OFRECEMOS: TIJERA LAPAROSCOPICA DE DISECCION CURVA, TIPO METZENBAUM, DE DOBLE ACCION, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 45 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360°, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO, CON CONEXION HF, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO	UN	2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PAJUNK	ALEMANIA	2	\$415.00	\$ 830.00	2	\$ 830.00
SUB-TOTAL HASTA POR													\$58,452.75	

B) CINCO (05) CÓDIGOS RECOMENDADOS A OFERTAS DE MENOR PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

N.º	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANT. RECOMENDADA POR CEO HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
1	7111099	LENTE DE 30 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	LENTE PANOVIEV PLUS HD (ALTA DEFINICIÓN) DE 10MM DE DIÁMETRO FULL SCREEN (PANTALLA COMPLETA), VI	UN	14	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	RICHARD WOLF/ 8934.432	ALEMANIA	14	\$1,750.00	\$24,500.00	14	\$24,500.00
2	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMÁTICOS, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	INSTRUMENTO SUJETADOR DE UN SOLO USO REF. 174317	UN	336	EUROSAL-VADOREÑA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	COVIDIEN	USA	336	\$49.83	\$16,742.88	336	\$16,742.88
3	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	DISECTOR CON CAUTERIO MONOPOLAR DE UN SOLO USO. REF.176645	UN	560	EUROSAL-VADOREÑA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	COVIDIEN	USA	560	\$48.41	\$27,109.60	560	\$27,109.60
4	7111147	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, CON CLAVIJA BANANA 2x4 PARA COAGULADOR, LONGITUD 300 cm.	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, BIPOLAR, CON CLAVIJA DE BANANA 2X4 PARA COAGULADOR LONGITUD DE 300CM (UN	16	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	WEM/ COVIDIEN/ BC-12	BRASIL	16	\$125.00	\$2,000.00	16	\$2,000.00
5	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO	UN	39	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	RICHARD WOLF/ 8061.353	ALEMANIA	39	\$600.00	\$23,400.00	39	\$23,400.00
UB-TOTAL HASTA POR													\$93,752.48	

C) UN (01) POR SER ÚNICO OFERTANTE Y ESTAR ACORDE A LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA.

No.	CÓDIGO	ESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA/M O DELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANT. RECOMENDADA POR CEO HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
1	7111118	PINZA DE AGARRE Y BIOPSIA PARA USO EN HISTEROSCOPIO DIAGNOSTICO, SEMIRIGIDA, DIAMETRO 5 CHARR, LONGITUD DE 37 A 40 CM	PINZA DE AGARRE Y BIOPSIA PARA USO EN HISTEROSCOPIO DIAGNOSTICO, SEMIRIGIDA, DIAMETRO DE 5CHARR,	UN	4	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	RICHARD WOLF/ 8642.6502	ALEMANIA	4	\$700.00	\$2,800.00	4	\$ 2,800.00
SUB-TOTAL HASTA POR													\$ 2,800.00	

D) DOS (02) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO ELEGIBLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA/M O DELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANT. RECOMENDADA POR CEO HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
1	7111095	LENTE DE 0 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADO RES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	LENTE PANOVIEW PLUS HD (ALTA DEFINICIÓN) DE 10MM DE DIÁMETRO FULL SCREEN (PANTALLA COMPLETA), VI	UN	17	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	RICHARD WOLF/ 8934.431	ALEMANIA	17	\$1,750.00	\$29,750.00	17	\$29,750.00
2	7111101	LENTE DE 30 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CISTOSCOPIA, 300 - 350 MMDELONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADO RES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	LENTE PANOVIEW PLUS HD (ALTA DEFINICIÓN) DE 4MM DE DIÁMETRO FULL SCREEN (PANTALLA COMPLETA) POR M	UN	14	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	RICHARD WOLF/ 8654.422	ALEMANIA	14	\$1,750.00	\$24,500.00	14	\$24,500.00
SUB-TOTAL HASTA POR													\$54,250.00	

E) UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO, BAJO EL CRITERIO DEL SUBNUMERAL 10.1 DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE LA BASE DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SERÁ CONSIDERADA LA OFERTA QUE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA Y SEA LA OFERTA DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, EL ISSS PODRÁ ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN", POR LO QUE SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE LA MUESTRA EVALUADA PRESENTA MANGO MÁS

ERGONÓMICO, PUNTA MÁS LARGA, CON MAYOR APERTURA, USO MÁS VERSÁTIL, LO CUAL ES DE BENEFICIO A LOS DERECHOHABIENTES SEGÚN DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA/ MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANT. RECOMENDADA POR CEO HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
1	7111132	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD, 5 mm DE DIAMETRO	PORTAAGUJAS LAPAROSCOPICO REUTILIZABLE TIPO CASTRO VIEJO, CON MANDIBULAS HACIA LA IZQUIERDA, 5MM DE DIAMETRO, 310 MM DE LONGITUD. CÓDIGO: PL408R	UN	20	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BIBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	20	\$800.00	\$16,000.00	20	\$ 16,000.00
SUB-TOTAL HASTA POR														\$16,000.00

F) UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO, BAJO EL CRITERIO DEL SUBNUMERAL 10.2 DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE LA BASE DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CON BASE EN EL PRINCIPIO DE RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO LE SEAN CONVENIENTES POR NO ESTAR ACORDES A LOS PRECIOS DE MERCADO O LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS”, DEBIDO A QUE LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL CARTEL ES DE 81 UNIDADES, Y EN VISTA QUE LA SOCIEDAD SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V., SOLAMENTE OFERTÓ 61 UNIDADES, SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL COMPLEMENTO DE 20 UNIDADES A LA SOCIEDAD B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE PARA EL HOSPITAL AMATEPEC, PARA LA MARCA ERBE, POR CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA/ MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US(\$)	MONTO TOTAL OFERTADO US(\$)	CANT. RECOMENDADA POR CEO HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO US(\$)
1	7111085 *	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SURESPLECTIVO CONECTOR	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR CON CLAVIJA DE 8 MM, LONGITUD 300 CM.	UN	81	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	KARL STORZ/2 6006 M	ALEMANIA	61	\$65.00	\$ 3,965.00	61	\$3,965.00

7111085*	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SURESPLECTIVO CONECTOR	CABLE DE ALTA FRECUENCIA PARA CONEXION MONOPOLAR DE 3.5METROS PARA PINZAS LAPAROSCOPICAS, PIN DE CONEXION DE 4MM, COMPATIBLE CON VALLEYLAB, ACMI, CONMED, ESCHMANN, ERBE, US-NORM, AESCULAP. REUTILIZABLE, CÓDIGO:GK2 46R	UN	81	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BIBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	81	\$85.00	\$ 6,885.00	20	\$1,700.00
SUB-TOTAL HASTA POR												\$5,665.00	

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO RECOMENDADO HASTA POR US (\$)
1.	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	04*	\$ 28,465.00
2.	EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	02	\$ 43,852.48
3.	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	06	\$106,950.00
4.	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	03*	\$ 25,450.00
5.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	04	\$21, 346.25
6.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	04	\$ 4,856.50
TOTAL HASTA POR		22	\$230, 920.23

* PARA LAS SOCIEDADES **SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V Y B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, HA SIDO RECOMENDADO EN FORMA PARCIAL, EL CÓDIGO **7111085**.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) DECLARAR DESIERTOS CINCO (05) CÓDIGOS POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS, SEGÚN DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)
7111098	LENTE DE 0 GRADOS, 5 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	UN	11
7111102	LENTE DE 30 GRADOS, 5 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	UN	11
7111117	PINZA DE AGARRE REUTILIZABLE DE 5 mm, PUNTA ROMA ATRAUMATICA, MANGO ROTATIVO DE 360°, 35 - 45 cm DE LONGITUD	UN	6
7111126	PINZA PARA PULMON DUVAL CON SEGURO, GIRATORIA 360 GRADOS, 25 - 28 CM DE LARGO Y 10-12 MM DE DIAMETRO	UN	12
7112064	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA RESECTOSCOPIO	UN	5

3°) SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES NO SUJETAS DE RECOMENDACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

OFERTA No. 1: SISTEMAS BIOMICOS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	7111095	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 10MM, LONGITUD 31CM. ESTERILIZABLE AUTOCLAVE.	KARL STORZ/26003 AA	ALEMANIA	NO SE RECOMIENDA, PORQUE NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA SOLO ES COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA STORZ, SEGÚN FABRICANTE, EL LENTE NO ES HD
2	7111099	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA HOPKINS II 30°, 10MM, LONGITUD 31CM. ESTERILIZABLE AUTOCLAVE	KARL STORZ/26003 BA	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA, PORQUE NO ES CONVENIENTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA SOLO ES COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA STORZ
3	7111101	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA HOPKINS II 30°, 4MM, LONGITUD 30CM. ESTERILIZABLE AUTOCLAVE	KARL STORZ/27005 BA	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA, PORQUE NO ES CONVENIENTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA SOLO ES COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA STORZ Y SEGÚN ANEXO 1 DE LA BASE DE LICITACIÓN, PARA ESTE CÓDIGO NO SE SOLICITA MARCA STORZ
4	7111147	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR COMPATIBLE CON COAGULADOR VALLEYLAB, LONGITUD 300 CM.	KARL STORZ/26176 LV	ALEMANIA	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA CON LO REQUERIDO SEGÚN CARTEL, EL ADAPTADOR HEMBRA ES MONOPOLAR Y LO SOLICITADO ES BIPOLAR
5	7112063	CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON CONEXIÓN RECTA, TERMORRESISTENTE, 4,8 MM DE DIAMETRO, LONGITUD 250 CM.	KARL STORZ/495 NCS	ALEMANIA	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA, DEBIDO A QUE SOLO SE ADAPTA AL LENTE MARCA STORZ

OFERTA No. 2: EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	7111085	CABLE MONOPOLAR LAPAROSCOPICO. REF.E0510/REF.E0502-1	COVIDIEN	TAIWAN	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	7111138	TIJERAS CON CAUTERIO MONOPOLAR DE UN SOLO USO. REF.176643	COVIDIEN	USA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

OFERTA No. 3: EQUIMSA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR	BOWA/360-050	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	7111096	LENTE PANOVIEV PLUS HD (ALTA DEFINICIÓN) DE 4MM DE DIÁMETRO, PANTALLA COMPLETA (POR MEDIO DE CAB	RICHARD WOLF/8880.541	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
3	7111097	LENTE PANOVIEV PLUS HD (ALTA DEFINICIÓN) DE 4MM DE DIÁMETRO FULL SCREEN (PANTALLA COMPLETA POR M	RICHARD WOLF/8650.414	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
4	7111098	LENTE PANOVIEV PLUS HD (ALTA DEFINICIÓN) DE 5MM DE DIÁMETRO FULL SCREEN (PANTALLA COMPLETA), VIS	RICHARD WOLF/8935.441	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
5	7111100	LENTE PANOVIEV PLUS HD (ALTA DEFINICIÓN) DE 4MM DE DIÁMETRO FULL SCREEN (PANTALLA COMPLETA POR M	RICHARD WOLF/8880.543	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
6	7111102	LENTE PANOVIEV PLUS HD (ALTA DEFINICIÓN) DE 5MM DE DIÁMETRO FULL SCREEN (PANTALLA COMPLETA), VIS	RICHARD WOLF/8935.442	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7	7111122	PINZA EXTRACTORA, REUTILIZABLE, CON SEGURO/BLOQUEO "CREMAYERA", VASTAGO DE 33CM. (330 MM) DE LA	RICHARD WOLF/83952048	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
8	7111147	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, BIPOLAR, CON CLAVIJA DE BANANA 2X4 PARA COAGULADOR LONGITUD DE 450CM	BOWA/351-040	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
9	7112064	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA RESECTOSCOPIO	RICHARD WOLF/8061.353	ALEMANIA	LA SOCIEDAD PRESENTÓ UNA MUESTRA PARA LOS CÓDIGOS 7112063 Y 7112064, POR LO QUE LA MUESTRA FUE EVALUADA PARA EL CÓDIGO 7112063, NO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LIT. K), SUBNUMERAL 3.1.2 DEL NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE

OFERTA No. 4: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	6991204	PINZA DE DISECCION PARA LAPAROSCOPIA ANGULO DE 90 GRADOS, ADAPTADOR PARA CONECTAR A CABLE MONOPOLAR, 5MM/310 MM DE LONGITUD, GIRATORIA 360 GRADOS, DESMONTABLE Y COMPATIBLE CON TODOS LOS METODOS DE ESTERILIZACION. CÓDIGO: PO231R	BIBRAUN/AESCLUPAP	ALEMANIA	PRESENTÓ 1 MUESTRA PARA LOS CÓDIGOS, 6991204 Y 6991205, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA BASE LIT.K) DEL SUBNUMERAL 3.1.2 DEL NUMERAL 3. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE
2	6991205	PINZA DE DISECCION PARA LAPAROSCOPIA ANGULO DE 90 GRADOS, ADAPTADOR PARA CONECTAR A CABLE MONOPOLAR, 10MM/310 MM DE LONGITUD, GIRATORIA 360 GRADOS, DESMONTABLE, REUTILIZABLE. COMPATIBLE CON TODOS LOS METODOS DE ESTERILIZACION. CÓDIGO: P0103R	BIBRAUN/AESCLUPAP	ALEMANIA	PRESENTÓ 1 MUESTRA PARA LOS CÓDIGOS, 6991204 Y 6991205, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN, LIT.K) DEL SUBNUMERAL 3.1.2 DEL NUMERAL 3. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE Y PARA ESTE CÓDIGO LA MUESTRA ES DE 5mm, POR LO QUE NO CUMPLE A LO SOLICITADO
3	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA UNIVERSAL, ATRAUMATICA GRASPING FORCEPS 5MM DE DIAMETRO, 310 MM DE LONGITUD, GIRATORIA 360 GRADOS, DESCARTABLE. CÓDIGO:PO843SU	BIBRAUN/AESCLUPAP	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
4	7111117	PINZA DE AGARRE UNIVERSAL REUTILIZABLE, MANGO ROTATIVO 360 GRADOS, DESMONTABLE, 5MM DE DIAMETRO, 310MM DE LONGITUD. COMPATIBLE CON TODOS LOS METODOS DE ESTERILIZACION. CÓDIGO: PO233R	BIBRAUN/AESCLUPAP	ALEMANIA	NO SE RECOMIENDA, PORQUE LA MUESTRA PRESENTADA, NO CUMPLE LO SOLICITADO EN EL CARTEL, QUE ES DE 35- 45 CM
5	7111121	PINZA DISECTORA BOCA CURVA 5MM DE DIAMETRO, 310 MM DE LONGITUD. CON ADAPTADOR PARA CABLE MONOPOLAR, GIRATORIA 360 GRADOS, DESCARTABLE. CÓDIGO: PO841SU	BIBRAUN/AESCLUPAP	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

6	7111122	PINZA EXTRACTORA REUTILIZABLE 2X3 DIENTES, 10 MM DE DIAMETRO, 310MM DE LONGITUD, CON SEGURO, GIRATORIA 360 GRADOS, DESMONTABLE, COMPATIBLE CON TODOS LOS METODOS DE ESTERILIZACION CÓDIGO: PO623R, PM974R, PO959R	BIBRAUN/AESCLAP	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7	7111123	PINZA LAPAROSCOPICA TIPO TENACULO (GARF IO), REUTILIZABLE, CON SEGURO ,VASTAGO DE 10MM, 310 MM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS DESMONTABLE, COMPATIBLE CON TODOS LOS METODOS DE ESTERILIZACION CÓDIGO: PO778R, PM974R, PO959R	BIBRAUN/AESCLAP	ALEMANIA	PRESENTÓ SOLO 1 MUESTRA PARA LOS CÓDIGOS 7111123, 7111126 BÁSICA Y 7111126 ALTERNATIVA, POR LO QUE NO CUMPLIO CON LO SOLICITADO EN EL LIT.K) DEL SUBNUMERAL 3.1.2 DEL NUMERAL 3. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE , DE LA BASE DE LICITACIÓN Y LA MUESTRA PRESENTADA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO
8	7111126	PINZA EXTRACTORA REUTILIZABLE 2X3 DIENTES, 10 MM DE DIAMETRO, 310MM DE LONGITUD, CON SEGURO, GIRATORIA 360 GRADOS, DESMONTABLE, COMPATIBLE CON TODOS LOS METODOS DE ESTERILIZACION CÓDIGO: PO623R, PM974R, PO959R	BIBRAUN/AESCLAP	ALEMANIA	PRESENTÓ SOLO 1 MUESTRA PARA LOS CÓDIGOS 7111123, 7111126 BÁSICA Y 7111126 ALTERNATIVA, POR LO QUE NO CUMPLIO CON LO SOLICITADO EN EL LIT.K) DEL SUBNUMERAL 3.1.2 DEL NUMERAL 3. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE , DE LA BASE DE LICITACIÓN Y LA MUESTRA PRESENTADA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO
9	7111126	PINZA ATRAUMATICA PARA PULMON KIEFER, CON SEGURO, VASTAGO DE 10MM DE DIAMETRO, 310 MM DE LONGITUD, GIRATORIA 360 GRADOS, DESMONTABLE, REUTILIZABLE, COMPATIBLE CON TODOS LOS METODOS DE ESTERILIZACION, CÓDIGO: P0731R, PM975R, PO959R	BIBRAUN/AESCLAP	ALEMANIA	PRESENTÓ SOLO 1 MUESTRA PARA LOS CÓDIGOS 7111123, 7111126 BÁSICA Y 7111126 ALTERNATIVA, POR LO QUE NO CUMPLIO CON LO SOLICITADO EN EL LIT.K) DEL SUBNUMERAL 3.1.2 DEL NUMERAL 3. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE , DE LA BASE DE LICITACIÓN Y LA MUESTRA PRESENTADA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO
10	7111131	PORTAAGUJAS LAPAROSCOPICO REUTILIZABLE TIPO CASTRO VIEJO, CON MANDIBULAS HACIA LA DERECHA, 5MM DE DIAMETRO, 310 MM DE LONGITUD. CÓDIGO: PL413R	BIBRAUN/AESCLAP	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
11	7111133	PORTAAGUJAS LAPAROSCOPICO REUTILIZABLE, PUNTA RECTA, 5MM DE DIAMETRO, 310 MM DE LONGITUD. MANGO PALMAR CÓDIGO: PL407R	BIBRAUN/AESCLAP	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
12	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR METZENBAUM 5MM DE DIAMETRO, 310 MM DE LONGITUD, GIRATORIAN360 GRADOS CÓDIGO: PO840SU	BIBRAUN/AESCLAP	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
13	7111139	TIJERA CURVA METZENBAUM FILO DENTADO, CURVO IZQUIERDO, CON REFUERZOS DE METAL DURO, REUTILIZABLE, DE 5MM DE DIAMETRO, 310 MM DE LONGITUD, GIRATORIA, COMPATIBLE CON TODOS LOS METODOS DE ESTERILIZACION CÓDIGO: P0004R	BIBRAUN/AESCLAP	ALEMANIA	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA CON LO REQUERIDO SEGÚN CARTEL, EN LONGITUD 31 mm Y LO SOLICITADO EN EL CARTEL ES DE 42-45 CM

OFERTA No. 5: PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	7110034	PINZA DE COAGULACION BIPOLAR DE 5MM DE DIAMETRO, 25 A 35CM DE LARGO CON CABLE DE CONECCION A ELECTROCAUTERIO	UNIMAX	TAIWAN	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SU RESPECTIVO CONECTOR	UNIMAX	TAIWAN	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA POR SER DESECHABLE Y EL CONECTOR ES DE 8 mm
3	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMATICOS, CON SEGURO, VASTAGO DE 30-35CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	UNIMAX	TAIWAN	NO SE RECOMIENDA, PORQUE NO CUMPLE LA EVALUACIÓN TÉCNICA LA MUESTRA PRESENTADA , LA APERTURA ES LIMITADA Y TIENE MENOR PRESIÓN DE AGARRE
4	7111117	PINZA DE AGARRE REUTILIZABLE DE 5 MM, PUNTA ROMA ATRAUMATICA, MANGO ROTATIVO DE 360°, 35-45 CM DE LONGITUD	ACKERMANN	ALEMANIA	NO SE RECOMIENDA, PORQUE LA MUESTRA PRESENTADA, NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE LA APERTURA DE LA MANDÍBULA ES MUY LIMITADA
5	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30-35 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	UNIMAX	TAIWAN	NO SE RECOMIENDA, PORQUE EL CABLE MONOPOLAR NO ADAPTA EN EL ADAPTADOR MACHO DE LA PINZA
6	7111122	PINZA EXTRACTORA, REUTILIZABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 30-35CM DE LARGO Y 10 MM DE DIAMETRO. GIRATORIO 360 GRADOS	ACKERMANN	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

7	7111132	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, VASTAGO DE 32-35 CM DE LONGITUD 5MM DE DIAMETRO	ACKERMANN	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO BAJO EL CRITERIO DEL SUBNUMERAL 10.1., NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE LA BASE DE LICITACIÓN, SE RECOMENDÓ A OTRO OFERTANTE
8	7111147	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, CON CLAVIJA BANANA 2X4 PARA COAGULADOR, LONGITUD 300 CM	ACKERMANN	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
9	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	ACKERMANN	ALEMANIA	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA, DEBIDO A QUE NO ES UNIVERSAL, NO SE ADAPTA ALLENTE DE LAS MARCAS STRYKER, NI WOLF, SOLO SE ADAPTA A LA MARCA STORZ

OFERTA No. 6: SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	7110034	OFRECEMOS:PINZA BIPOLAR LAPAROSCOPICA REUSABLE, PARA COAGULACION, DE 5 MM DE DIAMETRO Y 33 CM LONGITUD DE TRABAJO, CON CABLE PARA GENERADOR VALLEYLAB, ES DESMONTABLE PARA FACILITAR LA LIMPIEZA	PAJUNK	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	7111085	OFRECEMOS:CABLE DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA PINZA DE COAGULACION, HEMBRA, DE 0.4MM, LONGITUD DE 3M INCLUYE CONECTOR	PAJUNK	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
3	7111099	OFRECEMOS:LENTE O VISOR OBLICUO LAPAROSCOPICO, AUTOCLAVABLE DE ANGULO AMPLIO DE 30 GRADOS, DIAMETRO DE 10 MM, POR 310 MM DE DISTANCIA DE TRABAJO, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTES DE LUZ	PAJUNK	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
4	7111102	OFRECEMOS:LENTE O VISOR LAPAROSCOPICO, AUTOCLAVABLE, DE ANGULO AMPLIO DE 30 GRADOS DE 5MM DE DIAMETRO, CON LONGITUD DE TRABAJO DE 302 MM, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	PAJUNK	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
5	7111116	OFRECEMOS:PINZA DE AGARRE LAPAROSCOPICA, DESCARTABLE, DE 5 MM DE DIAMETRO X 35 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA 360 GRADOS, CON ALMOHADILLAS QUE SUJETAN CON SUAVIDAD, REDUCEN PRESION Y CONSERVAN LA TRACCION; MANGO QUE PERMITE SUJETAR Y BLOQUEAR	APPLIED	USA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
6	7111117	OFRECEMOS:PINZA ONDULADA LAPAROSCOPICA, PUNTA ROMA ATRAUMATICA, FENESTRADA, DE DOBLE ACCION, DE 5 MM DE DIAMETRO X 330MM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360 GRADOS, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO, CON CONEXIÓN HF, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO	PAJUNK	ALEMANIA	NO SE RECOMIENDA, PORQUE LA MUESTRA PRESENTADA, NO CUMPLE LO SOLICITADO EN EL CARTEL, QUE ES DE 35- 45 CM
7	7111121	OFRECEMOS:PINZA DISECTORA LAPAROSCOPICA, DESCARTABLE, DE 5 MM DE DIAMETRO X 35 CM DE LONGITUD DE TRABAJO CON: MANDIBULA CURVA, CONICA Y SERRADA PARA UNA MEJOR MOVILIZACION Y CAUTERIZACION DEL TEJIDO, CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, PRESENTACION EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	APPLIED	USA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
8	7111126	OFRECEMOS:PINZA DE AGARRE TIPO DUVAL, REUTILIZABLE, DE 10 MM DE DIAMETRO X 32 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, CON MANGO INCORPORADO	SYMMETRY SURGICAL	USA/ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
9	7111131	OFRECEMOS:PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, CON CURVA A LA DERECHA, DE ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION	PAJUNK	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

10	7111132	OFRECEMOS:PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, CON CURVA A LA IZQUIERDA, DE ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION	PAJUNK	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO BAJO EL CRITERIO DEL SUBNUMERAL 10.1., NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE LA BASE DE LICITACIÓN, SE RECOMENDÓ A OTRO OFERTANTE
11	7111133	OFRECEMOS:PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, RECTO, CON RECUBRIMIENTO Y ALINEACION DE AGUJA, ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS SIN COAGULACION	PAJUNK	ALEMANIA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
12	7111138	OFRECEMOS:TJERA EPIX CON CUCHILLA DE ALTO RENDIMIENMTO MEDIDAS 5MM DE DIAMETRO X 35 CM DE LARGO, GIRATORIO 360 GRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE	APPLIED	USA	SI CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
13	7111147	OFRECEMOS:CABLE PARA GENERADOR VALLEYLAB, DE 3 MTS DE LONGITUD, CON CLAVIJA TIPO BANANA	PAJUNK	ALEMANIA	PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA

OFERTA No. 7: GRUPO CARSON, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	7111096	LENTE DE 0 GRADOS, 4MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTA DEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ, AUTOCLAVABLE	RZ-MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ LAS MUESTRAS OBLIGATORIAS, POR LO QUE NO CUMPLIO CON LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN, SUBNUMERAL 3.1.2, LIT.K), DEL NUMERAL 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO
2	7111097	LENTE DE 0 GRADOS, 4MM DE DIAMETRO, PARA CISTOSCOPIA, 300-350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ, AUTOCLAVABLE	RZ-MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	
3	7111117	PINZA DE AGARRE REUTILIZABLE DE 5MM, PUNTA ROMA ATRAUMATICA, MANGO ROTATIVO DE 360°, 35-45 CM DE LONGITUD	A.M.I.	AUSTRIA	
4	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 33 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	VECTEC	FRANCIA	
5	7111138	TJERA CURVA MONOPOLAR, VASTAGO DE 30-36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	VECTEC	FRANCIA	
6	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	RZ-MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	

4°) SE HACE CONSTAR QUE LOS OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS SEGÚN LISTADO DE SOCIEDADES INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2015. ASIMISMO, QUE LAS RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C), 158 Y 159 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DEL 07 DE OCTUBRE DE 2015;

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; 6°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN; 7°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS ELECTIVAS Y DE EMERGENCIA CON LA CONSIGUIENTE AFECTACIÓN QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, EL CONTRATISTA DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-020/2015-P/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-020/2015-P/2016** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que 14 sociedades retiraron bases de la licitación, de las cuales solamente 2 presentaron ofertas. Después de la evaluación y análisis realizado a las ofertas recibidas la CEO recomienda: declara desierto el proceso por incumplimientos u observaciones en las ofertas recibidas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1510.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-020/2015-P/2016 DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-08-0270, DEL 11 DE AGOSTO DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE*

ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: **1º) DECLARAR DESIERTO** POR RECOMEDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS UN (1) CÓDIGO CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-020/2015-P/2016, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN RAZONAMIENTO DETALLADO EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
121101000	KIT DIARIO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	486

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) NO CONSIDERAR** PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN AL OFERTANTE QUE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES EN EL CÓDIGO OFERTADO, INDICADOS A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
121101000	KIT DIARIO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<p>NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.2.1, CONTENIDO EN EL ROMANO III, OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, PARA EL INSUMO “INDICADOR QUIMICO EXTERNO DE PAQUETE”, MARCA 3M, PARA EL PAIS DE PROCEDENCIA: CANADA, UNICA PROCEDENCIA REFERIDA PARA ESE INSUMO.</p> <p>NO CUMPLE CON NUMERAL 3.3 CAPACIDAD DEL OFERTANTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE TECNICO, YA QUE EN SU OFERTA PRESENTÓ UN RECURSO Y SE SOLICITABA PRESENTAR AL MENOS DOS TECNICOS.</p> <p>NO CUMPLE CON ANEXO N° 8, NO PRESENTÓ ATESTADOS EN CURRICULUM DE ING. LUIS DANIEL RAMIREZ, COMO: TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS O ENTRENAMIENTOS RECIBIDOS DEL EQUIPO OFERTADO.</p> <p>NO CUMPLE CON NUMERAL 4.3.11 DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, YA QUE SE SOLICITA MARGEN DE TIEMPO PARA DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DONDE SE ENCONTRARIAN LOS EQUIPOS EN CASO DE FALLAS, DE 2 HORAS PARA EL AREA METROPOLITANA Y 4 HORAS PARA SAN MIGUEL, OFERTANDO 4 HORAS PARA EL AREA METROPOLITANA Y 8 HORAS PARA SAN MIGUEL.</p> <p>LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA INCLUYE COSTO DE DEPRECIACION DE SUS EQUIPOS LOS CUALES ESTAN EN USO INSTITUCIONAL DESDE HACE 8 AÑOS EN ALGUNOS DE LOS CENTROS DE ATENCION, LO CUAL LA HACE SER LA OFERTA MAYOR EN PRECIO EN UN 36% RESPECTO DE LA OFERTA MENOR EN PRECIO.</p>

121101000	KIT DIARIO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.2.1, CONTENIDO EN EL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, PARA LOS INSUMOS: "INDICADOR INTERNO DE PAQUETE PARA OXIDO DE ETILENO", "INDICADOR EXTERNO PARA OXIDO DE ETILENO" E "INDICADOR BIOLÓGICO PARA OXIDO DE ETILENO", MARCA KIMS, PAIS DE PROCEDENCIA: ARGENTINA.
				NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.2.1, CONTENIDO EN EL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, PARA LOS INSUMOS: "MATERIAL DE EMPAQUE DE DIFERENTES MEDIDAS", MARCA PMG/ESTERITESH, PAIS DE ORIGEN: MEXICO.
				NO CUMPLE CON NUMERAL 3.3 CAPACIDAD DEL OFERTANTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE TECNICO, YA QUE EN SU OFERTA PRESENTÓ A DENNIS JOSUE DURAN MIRANDA, QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO ACADEMICO QUE SE SOLICITA, QUE ES TECNICO SUPERIOR O INGENIERO, PRESENTANDO TITULO DE BACHILLER EN MECANICA AUTOMOTRIZ.
				NO CUMPLE CON NUMERAL 3.4 OFERTANTE NO TIENE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL CÓDIGO Y NO CUMPLE CON LA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA PRESENTADA, ESPECIFICAMENTE NO EXPRESA EXPERIENCIA CON EL EQUIPO OFERTADO, YA QUE NO DESCRIBE MARCA Y MODELO EN DICHA CONSTANCIA.
				NO CUMPLE CON NUMERAL 4.3.9 DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, YA QUE EN SU OFERTA NO ESPECIFICA SI SUS COSTOS INCLUYEN UN MANUAL DE OPERACIÓN IMPRESA Y DIGITAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, POR EQUIPO INSTALADO.
				NO CUMPLE CON NUMERAL 4.3.10 DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, YA QUE NO PRESENTÓ EN SU OFERTA UN PLAN CONTINGENCIAL DONDE MUESTRE COMO RESOLVERIAN EN CASO QUE NO SE PUEDAN REALIZAR LAS ESTERILIZACIONES EN SUS EQUIPOS.
				NO CUMPLE CON NUMERAL 4.3.11 DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, YA QUE NO ESPECIFICA QUE EN CASO DE FALLAS EL MARGEN DE TIEMPO PARA DESPLAZAMIENTO A LOS LUGARES DONDE SE INSTALARIAN LOS EQUIPOS.

3º) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR EL CÓDIGO DETALLADO EN EL ORDINAL ANTERIOR, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS; 4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-049/2015-P/2016 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-049/2015-P/2016** denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL ISSS"**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria. Además mencionó que fueron 2 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 1 presentó oferta. La evaluación y análisis realizado a la oferta recibida, la CEO recomienda: adjudicar parcialmente **1 código** a la

sociedad Unidad de Radiología y Ultrasonografía San Francisco, S.A. de C.V., por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa; y por ser único ofertante; y declarar desiertas las cantidades requeridas por el Hospital General, por no haberse recibido ninguna oferta.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1511.OCT. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION PUBLICA N° G-049/2015-P/2016** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No. 2015-09-0323, DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMEDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE FORMA PARCIAL **UN (01) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-049/2015-P/2016** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”**; SEGÚN NUMERAL 6.6 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACION TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, Y SER **ÚNICO OFERTANTE**, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$174,000.00) CON IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRAFÍA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	120503030	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONVENCIONAL	HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	BÁSICA	SIEMENS *	ALEMANIA *	600	\$290.00	\$174,000.00
SUB TOTAL HASTA POR										\$ 174,000.00

* **NOTA: MARCA Y PAÍS DEL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA**

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD

No. Oferta	Nombre Oferante	Cant Códigos	Monto Total Adjudicado (Incluyendo IVA) hasta por
1	UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRAFÍA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	1	\$ 174,000.00
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR		1	\$174,000.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) DECLARAR DESIERTO PARCIALMENTE UN (01) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-049/2015-P/2016 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”; POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	120503030	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONVENCIONAL	HOSPITAL GENERAL	C/U	100

3º) DECLARAR DESIERTO UN (01) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-049/2015-P/2016 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”; POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	120503031	SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNETICA	C/U	15

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS SIGUIENTES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN LOS NUMERALES 3 AL 7 DE LA SECCIÓN II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN; 5°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR QUE: *“TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”*; 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS

NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO; 7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.6. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° Q-051/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MICROSCOPIO DIAGNÓSTICO PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la **base para la Licitación Pública N° Q-051/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MICROSCOPIO DIAGNÓSTICO PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”**. Informó que son 2 códigos los incluidos en este proceso, solicitados por una dependencia. La licitación se tramitará con el objeto de proporcionar el diagnóstico y tratamientos de otorrinolaringología a los pacientes del Consultorio de Especialidades del ISSS. Necesidad planificada para el año 2016. Explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1512.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-051/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MICROSCOPIO DIAGNOSTICO PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y

TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-051/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MICROSCOPIO DIAGNOSTICO PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.7. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° Q-007/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la **base para la Licitación Pública N° Q-007/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II**”. Informó que son 47 códigos los incluidos en este proceso, solicitados por 47 dependencias. La licitación se tramitará con el objeto de adquirir material de laboratorio clínico, para realizar pruebas clínicas que ayuden al diagnóstico oportuno y seguimiento de patologías de los derechohabientes que consultan en los servicios del ISSS. Explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos. También detalló el comparativo de las bases de la licitación anterior versus la actual.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1513.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-007/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE II”**, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-007/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO, PARTE II”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18, INCISO 1, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY.”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE Y; 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8. Solicitud de aprobación de la declaratoria de urgencia y de los aspectos generales de la Contratación Directa N° G-017/2015-P/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN 2D EN ACELERADOR LINEAL PARA PACIENTES CON CANCER DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que este punto fue trasladado y aprobado en puntos de la Dirección General, detallado en el numeral 2.2., de la presente acta.

3.3.9. Informe respecto a lo contratado de la gestión de compra autorizada a través de Mercado Bursátil MB N° Q-003/2014-P/2015 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Roberto Alegría, Analista de UACI, sometió a conocimiento y autorización informe de lo contratado en la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil MB No. Q-003/2014-P/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”**, en cumplimiento al ordinal 3º) del acuerdo de Consejo Directivo #2014-1565.NOV., *“Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a través de Negocios y Servicios Bursátiles, S.A. (NSB, S.A.). - Puesto de Bolsa, efectúe las negociaciones y que se presente informe de compra según se contrate”*. Mostró cuadro resumen de lo contratado que contiene: conceptos, N° total de códigos, monto total, compra hasta por monto cierre, monto total con IVA incluido, monto contratado (incluye IVA y comisiones), diferencia ahorro; además, dio a conocer la comisión del puesto de bolsa y BOLPROS 0.84%. También, mencionó las 2 sociedades contratadas por el periodo de nueve meses (Raf, S.A. de C.V. y Equimsa, S.A. de C.V.)

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1514.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME RELACIONADO A LA COMPRA REALIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN CUADRO ADJUNTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL RELACIONADO A LA GESTIÓN DE COMPRA EN REFERENCIA, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL SEGÚN ACUERDO #2014-1565.NOV., ACTA N° 3598, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014; SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **“INFORME DE LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB N° Q-003/2014-P/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, GESTIÓN EN LA QUE

SE CONTRATÓ EN BOLPROES, S.A. DE C.V. A LAS SOCIEDADES **RAF, S.A. DE C.V. Y EQUIMSA, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y UN MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUANTRO CENTAVOS (**US \$51,022.64**) **INCLUYE IVA**, POR EL PLAZO DE 9 MESES, A PARTIR DEL CIERRE DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS, MÁS COMISIÓN DEL PUESTO DE BOLSA NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSÁTILES, S.A. (NSB, S.A.), POR UN MONTO TOTAL DE **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (US \$379.28)** INCLUYE CANON DE LA BOLSA E IVA; 2°) DAR POR APROBADO EL ORDINAL 1°) QUE CONTIENE INFORME DE LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN **MB N° Q-003/2014-P/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEONATOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”**, DE CONFORMIDAD AL DETALLE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 3°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS NO CONTRATADOS, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.10. Solicitud de aprobación de prórroga de recepción y apertura de ofertas para la Licitación Pública N° Q-041/2015 –P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la **Prórroga de Recepcion y Apertura de Ofertas para la Licitación Pública N° Q-041/2015 – P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; basados en el Art. 61 de la LACAP, se solicita prórroga para la recepción y apertura pública de ofertas por un plazo de 30 días calendario, a partir del plazo de la apertura pública de oferta que estaba programada para el 05 de noviembre de 2015; siendo la nueva fecha de apertura el 07 de diciembre de 2015. Se establece el plazo de recepción y apertura de ofertas en las instalaciones UACI- ISSS, según fecha y los horarios siguientes: fecha de apertura 07/12/2015; hora de recepción de ofertas de 08:00 a.m. a 09:30 a.m.; lugar y hora de recepción y apertura pública de ofertas instalaciones UACI –09:40 a.m.

El doctor Rivera Ticas manifestó que tiene entendido que el equipo de resonancia magnética destinado para el Hospital de San Miguel se encuentra equipado con tomografía.

El doctor Escobar Aguilar informó que el equipo de resonancia es para resolver la problemática actual, pero el Hospital de San Miguel tendrá tomografía axial computarizada y resonancia magnética.

El doctor Rivera Ticas expuso que en una ocasión se informó que el TAC que se encuentra en el Hospital General, será trasladado a Santa Ana, y se tendrá cubierto el servicio en esa zona.

El doctor Escobar Aguilar aclaró que aún se están haciendo las gestiones para trasladar el TAC del Hospital General a Santa Ana.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1515.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE **PRÓRROGA PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS**, PARA LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-041/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CONSIDERANDO SE HAN RECIBIDO LA CANTIDAD DE 125 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VISITA DE CAMPO, ENTRE OTRAS, LAS CUALES SE ESTÁN EVALUANDO PARA UNA POSIBLE ADENDA: por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA SOLICITUD DE **PRÓRROGA PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS** PARA LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-041/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, BASADOS EN EL ART.61; 2°) APROBAR LA **PRÓRROGA** POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL PLAZO DE LA **APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS** QUE ESTABA **PROGRAMADA** PARA EL **05 DE NOVIEMBRE DE 2015**, SIENDO LA NUEVA

FECHA DE APERTURA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2015; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.8 Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-035/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA UROLOGÍA PARA H. GENERAL DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-035/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA UROLOGÍA PARA H. GENERAL DEL ISSS”**. Detalló el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron 13 las sociedades que retiraron las bases de la licitación, de las cuales 5 presentaron oferta. Después de la evaluación y análisis realizado a la oferta recibida, la CEO recomienda: adjudicar **2 códigos** entre las sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V. e Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V., por cumplir con las evaluaciones técnica, financiera y documentación legal y administrativa; y por ser único ofertante.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1516.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-035/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA UROLOGÍA PARA H.GENERAL DEL ISSS”**; NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-08-0274, DEL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL*

ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DOS (2) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-035 /2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA UROLOGÍA PARA H.GENERAL DEL ISSS”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA , DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO ANEXO AL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$120,500.00) IVA INCLUIDO; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER MENOR EN PRECIO :

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	A916401	MESA PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS	MESA QUIRURGICA PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS	UN	1	BARRFAB	BRASIL	1	\$14,700.00	\$ 14,700.00
SUB TOTAL HASTA POR											\$ 14,700.00

B) UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER UNICO OFERTANTE:

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
2	INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V	A904302	SISTEMA PARA LITOTRIZIA INTRACORPOREA	SISTEMA PARA LITOTRIZIA INTRACORPOREA	UN	2	EMS	SUIZA	2	\$ 52,900.00	\$ 105,800.00
SUB-TOTAL HASTA POR											\$105,800.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

No. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
2	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	1	\$ 14,700.00
3	INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	1	\$105,800.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR		2	\$120,500.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES; RAZÓN PORQUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA (ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LEGALES Y FINANCIEROS):

OFERTA 1. ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1.	A916401	MESA PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 4. INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1.	A916401	MESA PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

OFERTA 5. EQUIMSA, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1.	A916401	MESA PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS	MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

3º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO DEL ROMANO II DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS NUMERALES: **3)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **4)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **5)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **6)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, Y **7)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS; **4º)** SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN

LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015. ASIMISMO, QUE LAS EMPRESAS RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015; 5°) **CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN PROVOCADA. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. **EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA;** 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante de la Sector Laboral, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

Con base en la documentación presentada por el Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS, según acuerdos del Comité de Administración del mismo, en cumplimiento a la cláusula N° 55, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Cláusula N° 55: a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores:

Retiro voluntario	N° de empleado	Monto US\$
3.4.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2015-1517.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]**

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, ONCE AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIÚN DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]), PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.2. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1518.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 55 "**FONDO DE PROTECCIÓN**", LETRA "a", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR **JORG** [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TRECE AÑOS, CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

PARA CANCELAR **PRÉSTAMO PERSONAL- FONDO DE PROTECCIÓN**, SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Despido

3.4.1.3. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1519.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR DESPIDO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTITRÉS AÑOS Y DIEZ DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1520.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR **FRANKLIN** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), EN CONCEPTO DE

PRESTACIÓN POR DESPIDO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **CATORCE AÑOS, DIEZ MESES Y TRECE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ:
PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 56: a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

Con base en la documentación presentada por la unidad de Recursos Humanos, en cumplimiento a la cláusula N° 56, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Gratificación por servicios prestados	<u>N° empleado</u>	<u>Monto US\$</u>
--	---------------------------	--------------------------

3.4.1.5. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
----------------------------	------------	------------

ACUERDO #2015-1521.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS: por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE

INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] 4°) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US\$571.43:

3.4.2.1. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (cuadros Números: 39, 39 “A”, 39 “B” y 39 “C”).

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *270 propuestas de nombramientos* concernientes de personal médico, paramédicos, enfermeras y administrativo, para ser nombrados en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciaciones en esos centros y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS. Explicó que el cuadro **39**, corresponde al personal médico, contiene 16 nombramientos de los cuales 7 son recursos externos y 9 internos, nombrados así: Nombramientos externos: todos propuestos de manera interina. Nombramientos internos: 1 de forma permanente y 8 propuestos de manera interina. Con respecto al cuadro **39 “A”**, que refiere al personal paramédico, contiene 53 nombramientos de los cuales 44 son recursos externos y 9 internos, nombrados así: Nombramientos externos: 1 propuestos de manera permanente y 43 de forma interina. Nombramientos internos: todos propuestos de forma interina. El cuadro **39 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 197 nombramientos de los cuales 150 son recursos externos y 47 recursos internos, nombrados así: Nombramientos externos: 12 propuestos en forma permanente y 138 de manera interina. Nombramientos internos: 6 propuestos de forma permanente y 41 de manera interina. Y el cuadro **39 “C”**, se refiere al

personal administrativo de salud, son 4 nombramientos, todos recursos internos, nombrados así: Nombramientos internos: 1 propuesto de manera permanente y 3 de forma interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1524.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, RELATIVO A DOSCIENTAS SETENTA (270) **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NUMERO 14, LITERALES "e" "g" y "h" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMEROS TREINTA Y NUEVE (39), TREINTA Y NUEVE "A" (39 "A"), TREINTA Y NUEVE "B" (39 "B") Y TREINTA Y NUEVE "C" (39 "C")**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2.2. Nombramientos Administrativos de personal de la unidad Financiera Institucional:

El relator de la comisión informó, que además el licenciado José Indalecio Funes sometió a consideración *tres nombramientos* de personal de la unidad Financiera Institucional para cubrir plazas de manera interina, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias según detalle: Promoción de la licenciada **Ana Cecilia Álvarez Mejía**, para ser nombrada como **técnico Financiero**, en la sección Cajas de la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2015. Promoción de la licenciada **Verónica del Carmen Velásquez Aguirre**, para ser nombrada como **secretaria IV**, en la unidad Financiera Institucional, durante el periodo del 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2015. Promoción de la señora **Judith de los Ángeles Ramírez de Ponce**, para ser nombrada como **secretaria II**, en el departamento de Tesorería de la unidad Financiera Institucional, en el periodo del 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1525.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN A **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A PERSONAL DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	ANA CECILIA ALVAREZ MEJÍA	TECNICO FINANCIERO	DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCION CAJAS
██████	VERÓNICA DEL CARMEN VELÁSQUEZ AGUIRRE	SECRETARIA IV	DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
██████	JUDITH DE LOS ÁNGELES RAMIREZ DE PONCE	SECRETARIA II	DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS **TREINTA Y CINCO “A” (35 “A”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.3. Informes respecto a solicitudes de reintegro por gastos médicos fuera del ISSS, presentado por los señores siguientes:

	<u>N° de afiliación</u>
3.4.3.1. [REDACTED]	[REDACTED]

El relator de la comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador Técnico Médico en Salud, dio a conocer el informe respecto a la solicitud de reintegro de gastos médicos fuera del ISSS presentado por la señora [REDACTED] [REDACTED] de 51 años de edad en calidad de paciente beneficiaria, con número de afiliación [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], según expediente ejecutivo [REDACTED], por la cantidad de US\$2,500.00.

En la comisión de trabajo después de un amplio debate y recomendaciones surgidas del informe presentado, la administración recomendó retirar el punto para que realicen nueva evaluación y se presente en una próxima sesión.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.4.3.2. [REDACTED]	[REDACTED]
----------------------------	------------

El relator de la comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador Técnico Médico en Salud, dio a conocer el informe respecto a la solicitud de apelación de reintegro de gastos médicos realizado fuera del ISSS, presentado por el señor [REDACTED] [REDACTED] de 69 años de edad, en calidad de paciente pensionado, con numero de afiliación [REDACTED] sobre resolución de acuerdo de Consejo Directivo #2015-0018.ENE del acta N°

3603, del 5 de enero 2015, donde se denegó el reintegro de gastos médicos, cantidad reclamada \$9,221.66, en concepto de pago por laparotomía exploradora.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1526.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A **SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS**, PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED], EN CALIDAD DE PACIENTE PENSIONADO CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED], SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) PAGAR A EL SEÑOR [REDACTED] EN CALIDAD DE PACIENTE PENSIONADO CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, HASTA LA CANTIDAD DE [REDACTED], EN CONCEPTO DE PAGO POR ATENCIÓN MÉDICA, POR QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS PARA RECURRIR A LO PRIVADO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL REALIZAR EL PAGO AUTORIZADO EN ESTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.4. Informe sobre la “Ejecución Presupuestaria del régimen de salud al 30 de septiembre de 2015”, presentado por la unidad Financiera Institucional.

El licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, jefe de la unidad Financiera Institucional, presentó para conocimiento el informe sobre la **Ejecución Presupuestaria del régimen de salud al 30 de septiembre de 2015**, presentó cuadros referente a: ingresos presupuestados y devengados de enero al 30 de septiembre/2015; gastos presupuestados y devengados al 30 de septiembre de 2015, en el rubro remuneraciones; complemento nivelación salarial plazas médicos; rubros de Pensiones y Subsidios, Adquisiciones de Bienes y Servicios; Gastos

Financieros y Otros (impuestos y primas de seguros); Transferencias corrientes (programas de capacitación y otros); inversiones en activos fijos: también en cuanto a Proyectos de Preinversión e Inversión, presentó la ejecución. Además explicó, el resultado presupuestario al 30 de septiembre de 2015; ingresos presupuestados y devengados al 30 de septiembre, años 2014/2015; gastos devengados al 30 de septiembre 2014/2015; los rubros: remuneraciones: pensiones y subsidios, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros (impuestos y primas de seguros), transferencias corrientes (programas de capacitaciones y otros) e inversiones en activos fijos (infraestructura, equipos y otros). Así como también los resultados comparativos de enero al 30 de septiembre de 2014/2015.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1527.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI), DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, RELATIVO AL **INFORME DE "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015"**; Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, LITERALES b) Y c); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**; QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DIECINUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.4.5. Informe jurídico en relación al análisis efectuado a las comisiones Evaluadora de Ofertas respecto de las evaluaciones y recomendación realizadas en las Licitaciones Públicas números: G-014/2015 denominada: "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL ISSS (INCLUYE: ARMADO, INSTALACIÓN Y BALANCEO)", para el código 160203003 "llantas 205/5R14 ES=A205 R 14C, tipo radial, gravado direccional 8 lonas"; y la Q-024/2015, denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MÁXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS" para el código 7032063 "cuchilla para dermatomo de Watson".**

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Escobar Fuentes, colaborador jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativo, informó que a fin de darle cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2015-1211.SEP., contenido en acta 3640, de fecha 14 de septiembre de 2015, en el cual se encomienda a la Dirección General que se conforme una comisión coordinada por la Unidad Jurídica, para que investigue y analice a profundidad lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación G-014/2015, denominada **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL ISSS (INCLUYE: ARMADO, INSTALACIÓN Y BALANCEO)”**, respecto de la evaluación y recomendación realizada para el código **160203003** “Llanta 205/75R14 ES = A 205 R 14C, tipo radial, gravado direccional 8 lonas”, a favor de la sociedad **Centro De Servicio Doño, S.A. de C.V.**, y por la Comisión Evaluadora de Oferta de la Licitación Pública Q-024/2015, denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MÁXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS”**, por la evaluación y recomendación del código **7032063** “cuchilla para dermatomo de watson”, a favor de la **sociedad B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.**, en virtud del informe presentado por la UACI, que dichas comisiones recomendaron tales adjudicaciones sin que las sociedades antes citadas hayan cumplido con ciertas exigencias establecidas en las bases de licitación. Luego de la indagación y análisis pertinentes, se concluye que las acciones realizadas por los miembros de las Comisiones Evaluadoras de Ofertas de las Licitaciones **G-014/2015**, respecto de la evaluación y recomendación realizada para el código 160203003, a favor de la sociedad Centro de Servicio Doño, S.A. de C.V., y **Q-024/2015**, por la evaluación y recomendación del código 7032063, a favor de la sociedad B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V., no se adecuan a la infracción sugerida por la UACI y establecida en el literal c) del Art. 151 de la LACAP que considera como infracción leve el **“Omitir en los informes, dictámenes y actas, datos relevantes para el estudio de las ofertas, cuando se determine que los conocía con anterioridad a la presentación del informe o dictamen”**, pues, no se ha observado que las referidas comisiones hayan actuado con mala intención, para favorecer a las sociedades recomendadas; determinándose, de acuerdo a la documentación verificada y a los argumentos expuestos por dichas comisiones que las omisiones de éstas en dichos procesos obedeció para la Licitación Pública G-014/2015, al error contenido en el cuadro comparativo de ofertas, que consignaba un lonaje para la oferta básica y alternativa de la recurrente Estructuras Metálicas y Construcciones, S.A. de C.V., inferior al requerido en la base de licitación (se anexa dicho cuadro) el cual fue originado al momento que el digitador

de la UACI lo ingresó al sistema; y para la Licitación Pública Q-024/2015, al error involuntario en el traslado de la información del borrador al cuadro de evaluación definitiva y al criterio de la CEO sobre el cumplimiento de la compatibilidad de los consumibles con el equipo; ya que, efectivamente la Visita de Campo e informe de usuario directo, su finalidad era de corroborar que los consumibles o insumos ofertados son compatibles con el equipo respectivo, situación que fue determinada por el informe del usuario directo el cual se anexa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1528.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME REALIZADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, EN LA CUAL SE LE ENCOMENDÓ A TRAVÉS ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-1211.SEP.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3640, DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INVESTIGUE Y ANALICE A PROFUNDIDAD LO ACTUADO POR LA COMISIÓN EVALUADORAS DE OFERTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-014/2015, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL ISSS (INCLUYE: ARMADO, INSTALACIÓN Y BALANCEO)**”, RESPECTO A LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN REALIZADA PARA EL CÓDIGO **160203003** “*LLANTA 205/75R14 ES = A 205 R 14C, TIPO RADIAL, GRAVADO DIRECCIONAL 8 LONAS*”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.**, Y POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-024/2015, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MÁXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS**”, POR LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL CÓDIGO **7032063** “*CUCHILLA PARA DERMATOMO DE WATSON*”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DEL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, QUE DICHAS COMISIONES RECOMENDARON TALES ADJUDICACIONES SIN QUE LAS SOCIEDADES ANTES CITADAS HAYAN CUMPLIDO CON CIERTAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD JURÍDICA, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTE DE LA PRESENTE ACTA; 2º) NO HA**

LUGAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN, POR LA INFRACCIÓN LEVE ESTABLECIDA EN EL LITERAL C) DEL ART. 151 DE LA LACAP, QUE DICE: “OMITIR EN LOS INFORMES, DICTÁMENES Y ACTAS, DATOS RELEVANTES PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS, CUANDO SE DETERMINE QUE LOS CONOCÍA CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME O DICTAMEN”, EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N° G-014/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL ISSS (INCLUYE: ARMADO, INSTALACIÓN Y BALANCEO)” Y Q-024/2015, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MÁXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS”, PUES, NO SE HA OBSERVADO QUE LAS REFERIDAS COMISIONES HAYAN ACTUADO CON MALA INTENCIÓN, PARA FAVORECER A LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS; DETERMINÁNDOSE, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN VERIFICADA Y A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR DICHAS COMISIONES QUE LAS OMISIONES DE ÉSTAS EN DICHS PROCESOS OBEDECIÓ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-014/2015, AL ERROR CONTENIDO EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, QUE CONSIGNABA UN LONAJE PARA LA OFERTA BÁSICA Y ALTERNATIVA DE LA RECURRENTE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INFERIOR AL REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EL CUAL FUE ORIGINADO AL MOMENTO QUE EL DIGITADOR DE LA UACI, LO INGRESÓ AL SISTEMA Y QUE APARECE AGREGADO AL EXPEDIENTE DE LA REFERIDA GESTIÓN DE COMPRA Y PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-024/2015, AL ERROR INVOLUNTARIO EN EL TRASLADO DE LA INFORMACIÓN DEL BORRADOR AL CUADRO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y AL CRITERIO DE LA CEO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD DE LOS CONSUMIBLES CON EL EQUIPO; YA QUE, EFECTIVAMENTE LA VISITA DE CAMPO E INFORME DE USUARIO DIRECTO, SU FINALIDAD ERA DE CORROBORAR QUE LOS CONSUMIBLES O INSUMOS OFERTADOS SON COMPATIBLES CON EL EQUIPO RESPECTIVO, SITUACIÓN QUE FUE DETERMINADA POR EL INFORME DEL USUARIO DIRECTO EL CUAL CORRE AGREGADO AL EXPEDIENTE DE DICHA GESTIÓN DE COMPRA; 3º) RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DEL JEFE UACI, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS, DE SUS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES AL MOMENTO DEL EXAMEN, TABULACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN RELATIVA A LAS ADJUDICACIONES

DE LAS MISMAS Y DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LACAP Y SU REGLAMENTO; ASIMISMO, HAGA UN LLAMADO DE ATENCIÓN AL DIGITADOR DE LA UACI, POR HABER INGRESADO LAS OFERTAS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS O MANTA, CON ERROR EL GRAVADO DIRECCIONAL 4 LONAS PARA LA OFERTA ALTERNATIVA DE LA SOCIEDAD ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PARA QUE SEA DILIGENTE AL INGRESAR LAS OFERTAS AL SISTEMA CREADO PARA TAL EFECTO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.6. Planteamiento sobre la situación de los médicos Oftalmólogos en cuanto al traslado hacia el Policlínico Zacamil, presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El relator de la comisión informó que el presente es un punto vario del doctor Rivera Ticas, pero en puntos de la Dirección General el señor Subdirector General dio lectura a un comunicado de la administración, el cual aparece detallado en el numeral 2.3., de la presente acta.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1. Lester Oswaldo López Urquilla, José Antonio González Rivas y Jorge Alberto López Meléndez, solicitan audiencia para exponer problemática generada por deuda de la Sección Servicios de las Oficinas Administrativas con la empresa Almacenes Vidrí, S.A. de C.V., por lo que están siendo señalados injustificadamente.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura al escrito enviado por los señores Lester Oswaldo López Urquilla, José Antonio González Rivas y Jorge Alberto López Meléndez, en la cual solicitan audiencia para exponer problemática debido a deuda de la Sección Servicios de las Oficinas Administrativas con la empresa Almacenes Vidrí, S.A. de C.V., ya que manifiestan que están siendo acusados injustificadamente.

El señor Soriano manifestó que si es trasladado el caso al Subdirector Administrativo no se resolverá el caso, por lo que debe ser en otra instancia que lo evalúe, y los empleados han informado que no se tiene una normativa o procedimientos para adquirir los artículos que necesitan; o integrar una comisión para que lo analice.

El doctor Escobar Aguilar informó que la nota será enviada a la Unidad Jurídica para que lo analice por ser competencia de la administración.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1529.NOV. El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia enviada por los SEÑORES **LESTER OSWALDO LÓPEZ URQUILLA, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RIVAS Y JORGE ALBERTO LÓPEZ MELÉNDEZ**, EN LA CUAL SOLICITAN AUDIENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EXPONER PROBLEMÁTICA GENERADA POR DEUDA DE LA SECCIÓN SERVICIOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON LA EMPRESA ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.; POR LO QUE ESTÁN SIENDO SEÑALADOS INJUSTIFICADAMENTE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ANTES MENCIONADA, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIUNO DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA POR SER DE SU COMPETENCIA, ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO EN EL ESCRITO DE LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

4.2. Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., expone problemática relacionada a las multas por retraso en las entregas de los productos al ISSS, y solicita se verifique el procedimiento utilizado para el cálculo de las mismas.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por la sociedad Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., en donde expone problemática relacionada a las multas por retraso en las entregas de los productos al ISSS, y solicita se verifique el procedimiento utilizado para el cálculo de las mismas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1530.NOV. El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia enviada por LA SOCIEDAD **OXÍGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN LA CUAL EXPONE PROBLEMÁTICA RELACIONADA A LAS MULTAS QUE HA ESTADO CANCELANDO, GENERADAS POR RETRASO EN LAS ENTREGAS DE PRODUCTOS AL ISSS; Y SOLICITA SE VERIFIQUE EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DE LA MULTA EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ANTES DESCRITA, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA SE ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO POR LA SOCIEDAD OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., E INFORME A LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

4.3. Yomar Rojajiu Vallejo Marroquín, informa que en acuerdo de Dirección General 2002-09-0668, se dio por finalizada la relación laboral con el ISSS, por lo que interpuso amparo admitido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el 2005, y solicita se autorice su reinstalo y cancelación de los salarios no devengados.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por el señor Yomar Rojajiu Vallejo Marroquín, en donde informa que en acuerdo de Dirección General 2002-09-0668, se dio por finalizada la relación laboral con el ISSS, por lo que interpuso amparo admitido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el 2005, y solicita se autorice su reinstalo y cancelación de los salarios no devengados.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1531.NOV. El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia enviada por el **SEÑOR YOMAR ROJAIJU VALLEJO MARROQUÍN**, EN DONDE INFORMA QUE EN ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2002-09-0668, SE DIO POR FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL COMO MÉDICO RADIOTERAPEUTA EN EL ISSS, POR LO QUE INTERPUSO DEMANDA ANTE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA CUAL DICTÓ FALLO A FAVOR DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES; Y SOLICITA SE AUTORICE SU REINSTALO Y CANCELACIÓN DE

LOS SALARIOS NO DEVENGADOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ANTES MENCIONADA, DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO POR EL SEÑOR YOMAR ROJAIJU VALLEJO MARROQUÍN**, Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

4.4. Castaneda Ingenieros, S.A. de C.V., reitera lo relacionado a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso, sobre el contrato N° O-004-2005 denominado: “Construcción y Equipamiento del Hospital Policlínico Zacamil”, y en su oportunidad solicitó resolver la temática en los mejores términos para ambas partes y solicita se le brinde respuesta.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por la sociedad Castaneda Ingenieros, S.A. de C.V., en la cual reitera lo relacionado a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso, sobre el contrato N° O-004-2005 denominado: “Construcción y Equipamiento del Hospital Policlínico Zacamil”, y en su oportunidad solicitó resolver la temática en los mejores términos para ambas partes y solicita se le brinde respuesta.

El doctor Kattán Milla solicitó al Jefe de la Unidad Jurídica que presente un resumen de los avances que se tienen con Castaneda Ingenieros, S.A. de C.V.

El licenciado Ortiz Herrera informó que se está trabajando con el tema de la liquidación y la semana pasada se recibió el nombre del delegado de la Secretaria de Transparencia, y se presentará en la comisión la solicitud de aprobación para nombrar la comisión.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1532.NOV. El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia enviada por la SOCIEDAD **CASTANEDA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, EN LA CUAL REITERA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO, EN RELACIÓN AL CONTRATO N° **O-004-2005**, DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA O-008/2005** DENOMINADA: **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL-ISSS-LLAVE EN MANO”**; Y EN SU OPORTUNIDAD SOLICITÓ

RESOLVER LA TEMÁTICA EN LOS MEJORES TÉRMINOS PARA AMBAS PARTES Y SOLICITA SE LE BRINDE RESPUESTA; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ANTES MENCIONADA, DEL 28 DE OCTUBRE DE 2015, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO DE LA PRESENTE ACTA;** **2º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURIDICA SE ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO POR LA SOCIEDAD CASTANEDA INGENIEROS, S.A. DE C.V., A FIN DE DARLE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE;** Y SE PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y **3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

5.1. Solicitud de recordar a la administración la presentación del avance del plan de acción relacionado a la auditoria de gestión ambiental realizada por la Corte de Cuentas de la República. Presentado por el doctor Jaime Eduardo Quat Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El doctor Jaime Eduardo Quat Escobar recordó que se dieron 15 días para que preparen el plan de acción de aquellos hallazgos que están relacionados a la auditoria de gestión ambiental hecha por la Corte de Cuentas de la República.

La doctora Quinteros solicitó recordar a la administración que presenten el avance del plan de acción.

El licenciado Barrios López manifestó que se le recordará al señor Subdirector Administrativo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con veinte minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Vicepresidente del Consejo Directivo

Oscar Abrahán Kattán Milla
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Secretario del Consejo Directivo